

Bansabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros

Informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2020



Informe especial de revisión independiente

A los administradores de Bansabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Bansabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros al 31 de diciembre de 2020, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Bansabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros

Los administradores de Bansabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.



Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Bansabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, correspondiente al 31 de diciembre de 2020, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Francisco Cuesta Aguilar quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Pedro Díaz-Leante Sanz, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Bansabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Francisco Cuesta Aguilar

7 de abril de 2021

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/00816 30.00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas Pedro Díaz-Leante Sanz



Revisor único cuando sea persona jurídica			
Denominación de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Domicilio social de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Núm. ROAC o núm. del Registro de Sociedades Profesionales de Actuarios (o NIF)	
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC S0242 CIF B-79031290	
Nombre, apellidos y firma del auditor o actuario responsable	Domicilio profesional	Núm. ROAC o núm. del colegiado (o NIF)	
Francisco Cuesta Aguilar	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC 19036 NIF 30543955R	

Revisor profesional cuando sea persona jurídica			
Denominación de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Domicilio social de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Núm. ROAC o núm. del Registro de Sociedades Profesionales de Actuarios (o NIF)	
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC S0242 CIF B-79031290	
Nombre, apellidos y firma del auditor o actuario responsable	Domicilio profesional	Núm. ROAC o núm. del colegiado (o NIF)	
Pedro Díaz-Leante Sanz	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC 20488 NIF 18168246V	



Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2020

BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

Tabla de contenidos

Tér	minos y Abreviaciones	4
Not	a sobre auditabilidad	5
A. <i>A</i>	Actividad y resultados	6
A.1	Actividad	6
A.2	Resultados en materia de suscripción	7
A.3	Rendimiento de las inversiones	8
A.4	Resultados de otras actividades	9
A.5	Cualquier otra información	10
B. S	Sistema de gobierno	11
B.1	Información general sobre el sistema de gobierno	11
B.2	Aptitud y honorabilidad	17
B.3	Sistema de gestión de riesgos	20
B.4	Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)	21
B.5	Sistema de control interno	22
B.6	Función de Auditoría Interna	24
B.7	Función Actuarial	25
B.8	Externalización	25
B.9	Cualquier otra información	26

C. F	Perfil de riesgo	27
C.1	Riesgo de suscripción	27
C.2	Riesgo de mercado	29
C.3	Riesgo de contraparte	31
C.4	Riesgo de liquidez	32
C.5	Riesgo operacional	33
C.6	Otros riesgos significativos	34
C.7	Cualquier otra información	34
D. V	aloración a efectos de solvencia	35
D.1	Activos	35
D.2	Provisiones técnicas	39
D.3	Otros pasivos	40
D.4	Métodos de valoración alternativos	42
D.5	Cualquier otra información	42
E. G	estión del capital	43
E.1	Fondos propios	43
E.2	Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	44
E.3	Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia	
	obligatorio	46
E.4	Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	46
E.5	Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	47
E.6	Cualquier otra información	47
Ane	<u>'</u>	48

Todos los importes del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia se presentan en miles euros, redondeados al millar más cercano, con la consecuencia de que, en algunos casos, los importes redondeados pueden no sumar el total redondeado. Todos los ratios y desviaciones se han calculado utilizando las cantidades subyacentes en lugar de los importes redondeados.

Resumen Ejecutivo

Perfil de negocio

BanSabadell Vida opera en el ramo de vida y accidentes, en el mercado español, a través de la red de distribución del Banco de Sabadell S.A.

BanSabadell Vida tiene por objeto social la práctica del seguro y reaseguro en el ramo de vida y de accidentes. Comercializa sus productos de vida ahorro y rentas, vida riesgo y accidentes en el territorio español y esencialmente a través de la red de distribución del Banco de Sabadell S.A.

Sistema de gobierno

BanSabadell Vida está regida y administrada por el Consejo de Administración y sometida al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los órganos de gobierno de la Entidad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el responsable del sistema de gobierno y de las políticas de la Entidad. Para ello, cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría, que tiene encomendada, entre otras, la función de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación con la supervisión y control de los procesos de elaboración y presentación de la información financiera requerida legalmente, el mantenimiento de un sistema de control y gestión del riesgo interno robusto, la efectividad de la auditoría interna y del gobierno de la Entidad. El marco de gobierno de la Entidad se basa en el modelo de las tres líneas de defensa y tiene implementadas las funciones fundamentales del sistema de gobierno: gestión de riesgos, cumplimiento normativo, auditoría interna y actuarial, que reportan sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión de Auditoría, al Consejo de Administración y a otros comités relevantes.

Perfil de riesgo

BanSabadell Vida tiene un perfil de riesgo característico de una Entidad aseguradora de vida, siendo el riesgo de mercado el riesgo más significativo.

Entre sus principales riesgos se incluyen el riesgo de mercado, el riesgo de suscripción de vida, el riesgo operacional y el riesgo de contraparte, siendo el riesgo de mercado el más significativo. La Entidad gestiona y monitoriza sus riesgos con el objetivo de obtener un rendimiento sostenible en línea con su estrategia de negocio y apetito al riesgo.

Situación financiera

Con un ratio de solvencia del 271% a 31 de diciembre de 2020, BanSabadell Vida está por encima del ratio de solvencia requerido.

271%

Ratio de Solvencia bajo Solvencia II (a 31 de Diciembre de 2020)

Eur 794m

Fondos Propios bajo Solvencia II (a 31 de Diciembre de 2020)

Eur 293 m

Requerimiento de Capital de Solvencia (SCR) calculado con la Fórmula Estándar de Solvencia II (a 31 de Diciembre de 2020)

Términos y Abreviaciones

AFR Actuarial Function Report o Informe de la Función Actuarial
ALCO Asset and Liabilities Committee o Comité de activos y pasivos
ALM Asset and Liability Management o gestion de activos y pasivos

BEL Best Estimate Liabilities o Mejor estimación de los pasivos/obligaciones derivadas de los seguros

BIA Business Impact Analysis

BSCR Basic Solvency Capital Requirement o Capital de Solvencia Básico

CFO Chief Financial Officer o Director Financiero

CIFA Critical or Important Function Activities o Funciones o Actividades operativas críticas o

importantes

COO Chief Operating Officer o Director de Operaciones

CRO Chief Risk Officer o Director de Riesgos

DGSyFP Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

EIOPA European Insurance and Occupational Pensions Authority o Autoridad Europea de Seguros y

Pensiones de Jubilación

EMIR European Market Infrastructure Regulation FFPP Fondos Propios según Solvencia II

IDD Insurance Distribution Directive o Directiva de Distribución de Seguros

IDP Individual Development Plan o Plan Individual de Desarrollo

IFRS International Financial Reporting Standards o Normas Internacionales de Información Financiera LOSSEAR Ley de Ordenación y Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras

MBS Morgage Backed Securities o Valores respaldados por hipotecas

MCEV Market Consistent Embedded Value o valor intrínseco calculado en conformidad con los

principios consistentes de mercado

MCR Minimum Capital Requirement o Capital Mínimo Obligatorio
ODRAD Órgano de Dirección Responsable de la Actividad de Distribución

ORSA Own Risk and Solvency Assessment o Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia

QRT Quantitative Reporting Templates o Plantillas de información cuantitativa

ROSSEAR Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y

Reaseguradoras

SCR Solvency Capital Requirement o Capital de Solvencia Obligatorio

TRP Total Risk Profiling o Perfil Total de Riesgos

VaR Value at Risk o Valor en Riesgo

Nota sobre auditabilidad

Nota sobre importancia relativa

La información que se divulga en el informe sobre la situación financiera y de solvencia se considerará significativa si su omisión o inexactitud pudiera influir en la toma de decisiones o el criterio de los usuarios de este documento, incluidas las autoridades de supervisión.

La Entidad dispone de sistemas y estructuras adecuados para cumplir los requisitos exigidos en relación con las obligaciones de información y publicación del informe sobre la situación financiera y de solvencia, y cuenta con una política escrita de información a efectos de supervisión, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad, que garantiza la adecuación de toda la información publicada en dicho informe.

Resumen de normativa

El informe sobre la situación financiera y de solvencia se ha preparado en virtud del Artículo 51 de la Directiva 2009/138/CE, los Artículos 290 a 297 y el Anexo XX del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, el Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión de 8 de marzo de 2019 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35, las Directivas sobre presentación de información y divulgación pública BoS-15-109 de EIOPA y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y Reaseguradoras, Reasegura

La normativa de Solvencia II establece la obligación a las entidades aseguradoras de publicar con carácter anual el informe sobre la situación financiera y de solvencia. Dicho informe ha sido sometido a la revisión de auditores de cuentas y actuarios de seguros externos e independientes, que emiten un informe especial de revisión bajo el marco regulatorio de dos Circulares de la DGSyFP, siendo éstas la Circular 1/2017, de 22 de febrero, que fija el contenido y el responsable del informe especial de revisión, y la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSyFP, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Asimismo, el informe sobre la situación financiera y de solvencia se ha preparado dando cumplimiento a la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales.

Aprobación del informe sobre la situación financiera y de solvencia

Este informe ha sido revisado y aprobado por el Consejo de Administración de BanSabadell Vida el 29 de marzo de 2021.

A. Actividad y resultados

A.1 Actividad

BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (en adelante "BanSabadell Vida" o la "Entidad"), tiene por objeto social la práctica del seguro y reaseguro en el ramo de vida y en el ramo de accidentes, en todas las modalidades autorizadas por la vigente legislación, y el ejercicio de todas las actividades preparatorias, complementarias o auxiliares que sean necesarias para la práctica del seguro y reaseguro privados o que tengan como finalidad la inversión de los fondos sociales en la forma permitida por la legislación vigente, ejerciendo su actividad tanto en territorio nacional como, en su caso, en el extranjero.

Su domicilio social está ubicado en la calle Isabel Colbrand, 22 de Madrid.

La Entidad está sujeta a las normativas y regulaciones de las entidades aseguradoras aplicables en España, constituida principalmente por la Ley de Ordenación y Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, "LOSSEAR") y el Reglamento que desarrolla dicha ley, aprobado por el Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, "ROSSEAR") y demás disposiciones vigentes aplicables.

La Entidad está sometida al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, "DGSyFP"), Avenida del General Perón, 38, Madrid e inscrita en el registro de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la DGSyFP bajo la clave CO557.

El auditor de cuentas es Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 259 B, C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 9.267, libro 8.054, folio 75, hoja 87250-1, sección 3ª; e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

BanSabadell Vida es una Entidad cuyo 50% de capital es propiedad de Banco de Sabadell S.A. (en adelante, "BS"), mientras que el otro 50% es propiedad de Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, "Zurich"). Las 1.459.500 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una, con idénticos derechos y obligaciones, se reparten de igual forma entre ambas sociedades. Adicionalmente, de acuerdo con el pacto de accionistas suscrito por las partes, Zurich ostenta el control de la Entidad. La Entidad forma parte de un grupo consolidado en el que Zurich Vida es la sociedad dominante, de acuerdo con lo que establece el artículo 42 del Código de Comercio y el artículo 83 de la ley 20/2015, de 14 de julio, de la "LOSSEAR".

Asimismo, las entidades del Grupo Zurich en España forman parte del perímetro de consolidación de Zurich Insurance Group con sede social en Zurich, Suiza, cuyas cuentas anuales están depositadas en el Registro Mercantil de Suiza. Adicionalmente, las cuentas de la Entidad se integran en las cuentas anuales consolidadas de Grupo Banco Sabadell.

BanSabadell Vida participa, entre otras, en el capital social de Zurich Services A.I.E. (Grupo Zurich) que presta servicios auxiliares a las actividades aseguradoras desarrolladas por sus socios.

La Entidad ejerce su actividad en todo el territorio nacional y ofrece a los clientes de BS, particulares, pymes, autónomos y grandes empresas, una amplia oferta de seguros de vida tanto de vida riesgo como de ahorro-inversión. El principal sistema de distribución del negocio de la Entidad es la red de oficinas del Grupo Banco Sabadell. El contacto con los clientes se establece principalmente a través de las oficinas de BS y otros canales de comunicación a distancia BS Online (teléfono e internet).

La Entidad desarrolla sus actividades empresariales cumpliendo con los más altos estándares éticos, legales y profesionales; ayudando a sus clientes a entender los riesgos y a protegerse frente a ellos, sobre la base de sus principios para crear valor compartido para la Entidad y para sus grupos de interés: accionistas, clientes, empleados y la sociedad civil.

A. Actividad y resultados (continúa)

A.2 Resultados en materia de suscripción

A 31 de diciembre de 2020, las primas devengadas de seguro directo han ascendido a 1.301.151 miles de euros (1.768.241 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). A continuación, se presenta su distribución por las líneas de negocio más significativas:

Primas devengadas de seguro directo por líneas de negocio

Tabla 1

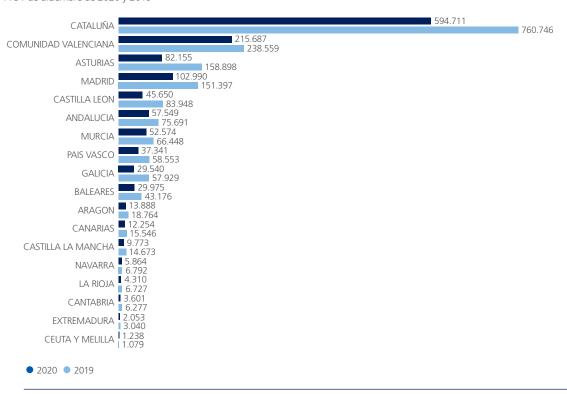
Primas devengadas por líneas de negocio

En miles de Euros	2020	2019
Vida ahorro y rentas	959.617	1.401.919
Vida riesgo	324.647	349.147
Accidentes	16.887	17.175
Total primas devengadas	1.301.151	1.768.241

Todo el negocio de la Entidad se ha suscrito en el territorio español. En la tabla a continuación se detallan las primas devengadas de seguro directo por zona geográfica nacional:

Gráfico 1: Primas devengadas por área geográfica

A 31 de diciembre de 2020 y 2019



A 31 de diciembre de 2020, el resultado de la cuenta técnica del seguro de vida, que incluye el negocio de riesgo y ahorro, ha sido positivo de 103.869 miles de euros (85.385 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Asimismo, la cuenta técnica del negocio de No vida (producto de accidentes) también muestra un resultado positivo de 8.331 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (6.638 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

A. Actividad y resultados (continúa)

Tabla 2

Resultado de la cuenta técnica

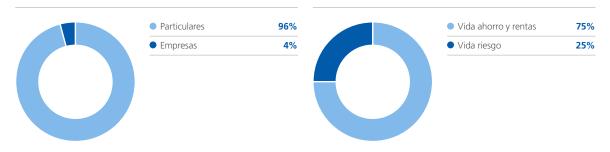
En miles de Euros	2020	2019
Cuenta Técnica Vida	103.869	85.385
Cuenta Técnica No Vida	8.331	6.638
Cuenta No Técnica	7.158	9.967
Resultado (antes de impuestos)	119.358	101.989

Los resultados globales de la actividad se han generado principalmente en el ramo de vida riesgo gracias al crecimiento en volúmenes de nueva producción, diluyendo el peso de la cartera anterior a junio de 2017 (95% cedida a Swiss Re). Por otro lado, la contribución al resultado de Vida ahorro ha decrecido debido a menores volúmenes de negocio y al entorno bajista de tipos de interés que han resultado en menores ingresos financieros.

El gráfico siguiente muestra la distribución de primas por segmento y producto a 31 de diciembre de 2020:

Gráfico 2: Distribución de primas por segmento y producto

%, a 31 de diciembre de 2020



A.3 Rendimiento de las inversiones

La cartera de inversión de la Entidad se compone principalmente de renta fija, tanto bonos de deuda pública como privada. La siguiente tabla y gráficos muestran la asignación de activos dentro de la cartera de inversiones, sin incluir los activos asignados a la cartera Unit Linked, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Tabla 3

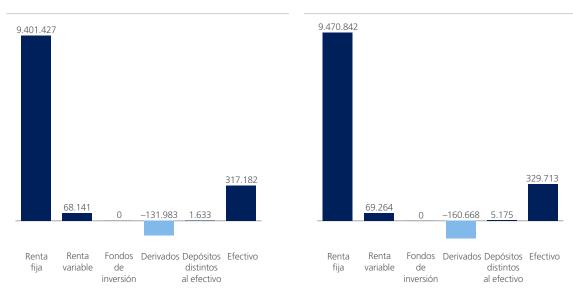
Composición de la cartera por tipo de inversión

Tipo de inversión	2020	2019
Renta fija	9.401.427	9.470.842
Renta variable	68.141	69.264
Fondos de inversión	_	_
Derivados	-131.983	-160.668
Depósitos distintos al efectivo	1.633	5.175
Efectivo	317.182	329.713
Total inversiones	9.656.400	9.714.326

A. Actividad y resultados (continúa)

Gráfico 3: Composición de la cartera por tipo de inversión

a 31 de diciembre de 2020 a 31 de diciembre de 2019



La Entidad ha generado 136.762 miles de euros en concepto de rendimiento neto de las inversiones durante el ejercicio 2020. Dicho rendimiento es debido principalmente a los ingresos de las inversiones en renta fija y renta variable, que han sido de 139.324 y 1.590 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2020, las plusvalías realizadas han sido de 35.773 miles de euros, las minusvalías realizadas de 34.235 miles de euros, incluyendo unos deterioros practicados sobre las posiciones mantenidas en renta variable de 352 miles de euros. Los gastos derivados de las inversiones han sido de 8.597 miles de euros. Dichos gastos incluyen los gastos de inversiones, las dotaciones a la amortización, el pago de intereses de préstamos y otros gastos de la Entidad.

A 31 de diciembre de 2020, existen exposiciones en titulizaciones, en forma de valores respaldados por hipotecas (MBS) por un valor de mercado de 12.790 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2020, la Entidad ha reconocido pérdidas y ganancias directamente al patrimonio neto que mayormente derivan de inversiones disponibles para la venta (564.409 miles de euros). La corrección por asimetrías contables se aplica para aquellas inversiones asociadas a productos de vida en las que se aplican técnicas de inmunización por flujos según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (513.624 miles de euros).

Tabla 4

Ingresos y gastos imputados a Patrimonio Neto

En miles de Euros	2020	2019
Activos financieros disponibles para la venta	564.409	458.082
Corrección de asimestrías contables	-513.624	-422.334
Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto	50.785	35.748

A.4 Resultados de otras actividades

La Entidad incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias no técnica ingresos procedentes de otras actividades, siendo el más significativo el correspondiente a los ingresos recibidos en concepto de comisiones por ser Entidad protectora de una Entidad de Previsión Social Voluntaria (4.148 miles de euros en 2020 y 4.151 miles de euros en 2019), de los cuales el 50% son liquidados a BS en concepto de comisión de distribución.

A. Actividad y resultados (continúa)

A.5 Cualquier otra información

Desde finales de 2019, la pandemia provocada por la COVID-19 se ha desarrollado a gran velocidad y ha tenido un impacto de gran magnitud en la industria aseguradora y en la economía en general. La naturaleza global de la pandemia y las acciones tomadas por los diferentes gobiernos para mitigar sus efectos, hace que las pérdidas potenciales de la misma (incluida la amplia gama de coberturas afectadas y los litigios asociados) sean más difíciles de modelizar que las pérdidas catastróficas tradicionales u otros eventos, con un incremento de la incertidumbre asociada a los mismos. La Dirección de la Entidad ha considerado los efectos de la COVID-19 en la medida de lo posible en sus estimaciones e hipotesis. Específicamente, los pasivos de la Entidad reflejan la mejor estimación de siniestros u otros pagos, en su caso, directamente relacionados con la COVID-19.

B. Sistema de gobierno

B.1 Información general sobre el sistema de gobierno

Estructura organizativa interna y responsabilidades

Los órganos de gobierno de la Entidad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, según se define en los Estatutos Sociales y en el Contrato entre Accionistas.

La Junta General de Accionistas decide, de conformidad con la normativa aplicable y los Estatutos Sociales, en los asuntos propios de su competencia.

La Entidad está regida y administrada por el Consejo de Administración a quién se atribuye el poder de representación de la misma. El Consejo es el máximo responsable de la estrategia operativa y financiera de la Compañía, teniendo a su cargo la definición y tutela de la implantación de las políticas correspondientes y fomentar el desarrollo de los diferentes aspectos de la organización de la Compañía, que permitan el establecimiento de un sistema de gobierno adecuado. El Consejo está compuesto por diez Consejeros, entre los cuales BS ha designado a cuatro, Zurich a cinco y uno es independiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

El nombramiento de consejeros se ve sujeto a los procedimientos de comunicación y/o autorización con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones previstos en la legislación aplicable. El consejero independiente ha sido designado en atención a sus condiciones personales y profesionales para que pueda desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo sus accionistas significativos o sus directivos. Todos los consejeros deben cumplir los requisitos de aptitud y honorabilidad establecidos en la normativa aplicable. En particular, deberán tener en su conjunto conocimientos y experiencia en diversas materias enumeradas en la norma, lo cual podrá ser certificado por el secretario- no consejero, a efectos de su acreditación ante la DGSyFP.

Son independientes aquellos Consejeros que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales desempeñan sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Entidad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

El Consejo de Administración ha elegido entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. Asimismo, ha nombrado un Secretario y un Vicesecretario no Consejeros. El Vicepresidente y el Vicesecretario únicamente ejercen sus funciones en caso de ausencia del Presidente y del Secretario, respectivamente.

El Presidente del Consejo de Administración es el responsable del eficaz funcionamiento del mismo. Le corresponden las funciones que le atribuyen la Ley, los Estatutos Sociales y el Contrato entre Accionistas.

El Consejo de Administración asume las facultades de dirección, control y representación de la Entidad que le atribuye la normativa vigente y los Estatutos Sociales. Así, es el responsable de la estrategia de negocio, operativa y financiera de la Entidad, del establecimiento, aplicación y mantenimiento de procedimientos de toma de decisiones eficaces y de una estructura organizativa que especifique claramente las líneas de rendición de cuentas, asigne funciones y responsabilidades teniendo en cuenta la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Entidad.

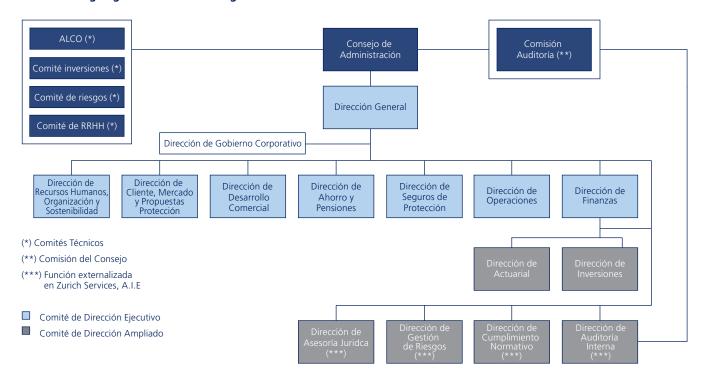
El Consejo de Administración se ajusta en la toma de decisiones al código de valores y conducta de BanSabadell Vida. Es su deber asegurarse de que la Compañía actúa de manera ética, responsable y legal, y de promover los valores éticos de la Compañía en la organización. En caso de conflicto de intereses se asegura de que los procedimientos de toma de decisiones son los adecuados.

En el ámbito de los requisitos generales de gobierno, el Consejo de Administración de la Entidad es responsable de:

- La eficacia del sistema de gobierno, garantizando una gestión sana y prudente de la actividad
- Asegurarse de que la Entidad implementa adecuadamente las cuatro funciones fundamentales del sistema de gobierno y
 que cada función opera bajo la responsabilidad última del Consejo de Administración, al que rendirá cuentas
- Interactuar adecuadamente con cualquier comité que haya establecido, así como con la alta dirección y las funciones fundamentales del sistema de gobierno de la Entidad, solicitando información de forma proactiva y contrastando la misma, requiriendo mayor detalle en aquellos casos en que considere que la información facilitada es insuficiente o no adecuada a su fin último, que es garantizar el buen gobierno de la Entidad
- Aprobar las políticas generales de la Entidad, así como su revisión periódica (al menos anualmente), garantizando la coherencia de todas las políticas que integran el sistema de gobierno entre sí, así como con la estrategia empresarial
- Supervisar medidas razonables para garantizar la continuidad y la regularidad en la ejecución de las actividades de la Entidad
- Asegurarse que sus decisiones queden adecuadamente documentadas
- Aprobar y realizar seguimiento de las medidas correctoras oportunas ante cualquier incidencia o desviación

La estructura de los órganos del sistema de gobierno de la Entidad es la siguiente:

Gráfico 4: Organigrama del sistema de gobierno



Comisión de Auditoría

El Consejo de Administración tiene constituida una Comisión de Auditoría que asesora al Consejo de Administración en todo aquello que tenga relación con la efectividad de la auditoría interna y del gobierno de la Entidad, los sistemas de control interno y la elaboración de información financiera requerida legalmente a la Entidad.

La Comisión de Auditoría está integrada, como mínimo, por dos miembros no ejecutivos del Consejo de Administración, debiendo ser la mayoría de ellos Consejeros independientes, quien desempeña el cargo de Presidente, designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. La totalidad de los miembros de la Comisión deberá tener conocimientos técnicos apropiados relacionados con el sector asegurador.

Las funciones de la Comisión, establecidas con arreglo a la Ley y a los Estatutos, se detallan en el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

La composición y funciones de la Comisión de Auditoría se ajustan a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015, de 20 julio, de Auditoría de Cuentas por la que se requiere a las entidades de interés público que constituyan una Comisión de Auditoría con la composición y funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, según la redacción dada por la Disposición Final Cuarta de la referida Ley de Auditoría de Cuentas, así como a los criterios fijados en las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 27 de junio de 2017.

Comités técnicos

La Entidad tiene constituidos los comités técnicos que se relacionan a continuación:

- Comité de Riesgos
- Comité de Inversiones
- Comité de Activos y Pasivos (ALCO)
- Comité de Recursos Humanos

El Comité de Riesgos tiene el objetivo de asistir al Consejo de Administración, en todo lo relativo al control y gestión de riesgos del negocio de la Entidad. Está integrado por dos miembros designados por Banco de Sabadell, dos miembros designados por Zurich, miembros del Consejo de Administración en ambos casos, y el Director General de la Entidad. Además, asisten con carácter permanente, el Director Financiero, el Director de Inversiones, el responsable de la Función Actuarial y los responsables de las funciones fundamentales de gobierno externalizadas de Compliance y Riesgos, así como el Director Técnico de Protección y el Director de Ahorro y Pensiones y el Director de Operaciones.

El Comité de Inversiones y el ALCO tienen entre sus funciones someter periódicamente la política de inversiones al Consejo de Administración, así como informar sobre el desempeño de las inversiones.

El Comité de Inversiones está integrado por un miembro designado por Banco de Sabadell, un miembro designado por Zurich, que no tienen que ser necesariamente miembros del Consejo de Administración, y el Director General de la Entidad. Además, asisten con carácter permanente el Director Financiero, el Director de Ahorro y Pensiones y el Director de Inversiones de la Entidad, sobre quien recae la organización de las reuniones del Comité en las que ejerce de ponente.

El ALCO tiene entre sus funciones principales determinar el nivel de sensibilidad a tipos de interés de los activos y pasivos como base para decidir la distribución estratégica de los activos, revisar y tomar decisiones sobre la estrategia de inversiones recomendada, revisar el desempeño de las inversiones y la exposición a los diferentes riesgos de mercado de estas inversiones. El Comité ALCO también revisa el cumplimiento de requerimientos regulatorios, las políticas internas de inversiones de la Entidad, incluyendo la política de sostenibilidad. El ALCO está integrado por tres miembros designados por BS, tres miembros designados por Zurich y el Director General de la Entidad. Además, asisten con carácter permanente el Director Financiero, el Responsable de la Función externalizada de Gestión de Riesgos y el Director de Inversiones de la Entidad sobre quien recae la organización de las reuniones del Comité.

El Comité de Resursos Humanos tiene las siguientes responsabilidades:

- 1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes y su retribución, evaluando su idoneidad y Competencias.
- 2. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento del Director General, su retribución y condiciones contractuales, evaluando su idoneidad y Competencias.
- 3. Evaluar las propuestas del Director General de nombramientos del equipo directivo y revisar anualmente la composición del Colectivo Identificado, para proponer su aprobación al Consejo de Administración.
- 4. Revisar periódicamente la política y programas de retribución de la Entidad en su conjunto y en especial la del equipo de dirección y Colectivo Identificado.
- 5. Revisar anualmente el reporte anual para el alineamiento de la estrategia de la Entidad con las competencias y capacidades del personal de la Entidad, sus planes de selección, captación, retención y desarrollo del talento, así como las valoraciones y planes de acción de la Entidad en materia de clima y formación, elevando al Consejo las conclusiones.

El Comité de Recursos Humanos está formado por cuatro miembros: Presidente y Vicepresidente del Consejo, más dos directivos del ámbito de recursos humanos (uno en representación del Grupo Zurich y otro del Grupo Sabadell). A las reuniones se invita, cuando se considera oportuno, al Director General de la Entidad, así como al Consejero independiente. Además asiste con carácter permanente un representante de la Función de Recursos Humanos de la Entidad sobre quien recae la organización de las reuniones del Comité en las que ejerce de ponente.

El Órgano de Dirección Responsable de la Actividad de Distribución de la Entidad (ODRAD) fue constituido por el Consejo de Administración en marzo de 2020, de acuerdo con las previsiones de la Directiva de Distribución de Seguros (IDD, por sus siglas en inglés) y el Real Decreto Legislativo 3/2020, de 4 de febrero. El ODRAD se reúne, al menos, dos veces al año y está integrado por las personas que desarrollan las más altas funciones de dirección ejecutiva de la actividad de distribución de seguros, bajo la dependencia del Consejo de Administración: el Director de Seguros Protección, el Director de Operaciones, Tecnología y Siniestros, el Director de Cliente, Mercado y Propuesta de Protección y el Director de Desarrollo Comercial.

Los comités técnicos informan periódicamente al Consejo de Administración de todo asunto relevante de su competencia que requiera ser puesto en su conocimiento y de su aprobación.

Director General y Comité de Dirección Ejecutivo

Es facultad indelegable del Consejo de Administración el nombramiento y destitución del Director General, que tiene a su cargo la dirección de la Entidad y a cuyo favor se han otorgado poderes generales de administración.

El Director General tiene constituido un Comité de Dirección Ejecutivo con funciones de asesoramiento, soporte y ejecución de la estrategia de la Entidad. El Consejo de Administración aprueba el nombramiento de los directivos miembros del Comité de Dirección a propuesta del Director General.

Funciones fundamentales

Respecto de las cuatro funciones fundamentales del sistema de gobierno de las entidades aseguradoras ("Funciones Clave"), el Consejo de Administración acordó implantar la Función Actuarial, habiendo nombrado a su responsable. Éste tiene la autoridad, recursos y pericia necesarios para desarrollar adecuadamente su labor, teniendo acceso directo a cualquier colaborador de la Entidad, sin restricción de ningún tipo para acceder a cualquier información que precise.

Las restantes Funciones Clave, esto es Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo (Compliance), desde 1 de diciembre de 2018, quedaron externalizadas en la Entidad del Grupo Zurich, Zurich Services, A.I.E. ("la AIE"), de la que la Entidad es socia, mediante un contrato de prestación de servicios aprobado por el Consejo de Administración y estipulado con arreglo a todos los requerimientos legales vigentes.

Por su naturaleza de "funciones críticas" según la reglamentación de Solvencia II ("CIFA"), la externalización de las Funciones Clave ha sido comunicada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ("DGSyFP"), habiéndose notificado también la designación del Director General de la Entidad como responsable desde la Entidad de las funciones fundamentales externalizadas. El Director General cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para ello, de acuerdo con la Política de aptitud y honorabilidad.

La AIE cuenta con los medios necesarios para desarrollar las funciones requeridas de modo satisfactorio y ha adoptado todas las medidas necesarias para garantizar que ningún conflicto de intereses explícito o potencial ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

Aun externalizadas en la AIE, las Funciones Clave siguen respondiendo en última instancia al Consejo de Administración como responsable último del sistema de gobierno de la Entidad. Como principio general, ninguna función está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas, de modo objetivo, imparcial e independiente.

Los responsables de las funciones fundamentales del sistema de gobierno deben informar al Consejo de Administración, tan pronto como sea posible, sobre cualquier problema relevante que pudiera identificarse en su área de responsabilidad. Cada año, las funciones fundamentales presentan al Consejo de Administración un informe escrito en los términos previstos por la legislación aplicable.

Cambios significativos en el sistema de gobierno

En el ejercicio 2020, no se han producido cambios significativos en el sistema de gobierno corporativo de la Entidad.

Remuneración

Política y prácticas de remuneración

La política de remuneración está orientada a la estrategia de negocio, al marco establecido para la gestión del riesgo y a los planes operativos y financieros de la Entidad. Dicha política, aprobada por el Consejo de Administración, define y controla, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas de la Entidad a fin de evitar que las mismas quebranten su solidez incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos.

La Entidad aplica un sistema de remuneraciones gestionado de forma eficaz y equilibrada que ofrece oportunidades de remuneración total competitivas para atraer, retener, motivar y recompensar a los empleados y fomentar su máximo rendimiento alineado a la estrategia.

Los principios sobre los que se basa la política de remuneración que aplica la Entidad son los siguientes:

- Asunción de riesgos: la estructura y el nivel de remuneración total se ajustan a las políticas de riesgo y la capacidad de asunción de riesgos de la Entidad
- Rendimiento: la Entidad fomenta una cultura de alto rendimiento mediante la diferenciación de la remuneración total a través de un sistema estructurado de gestión del desempeño que utiliza como base para las decisiones de remuneración
- Flexibilidad: el salario variable se modula en relación con el rendimiento económico a corto y largo plazo siendo flexible hasta el punto de que sea posible suprimir su abono en el caso de que no se cumplan los objetivos establecidos por la Entidad
- Horizonte temporal: la arquitectura de remuneración de la Entidad se orienta a largo plazo para aquellos profesionales cuya función puede incidir sustancialmente en el perfil de riesgo de la Entidad

- Equilibrio: la política retributiva presenta una relación equilibrada entre sus componentes fijos y variables con el fin de que las decisiones que se tomen no pongan en riesgo la viabilidad y resultados de la Entidad
- Transparencia y sencillez: las normas de retribución son sencillas, claras y concisas y son conocidas por los afectados
- Equidad interna: la retribución se define en función del contenido de los puestos, procurando un tratamiento homogéneo para aquellos puestos de contenido asimilable y diferenciado, a su vez, de otros puestos de características distintas
- Competitividad externa: tanto la política aplicable como los importes retributivos correspondientes se definen teniendo en cuenta las tendencias de mercado con un criterio de posicionamiento y eficiencia competitivos

Asimismo, la política de remuneración de la Entidad establece una clara distinción entre los criterios para el establecimiento de:

- La remuneración de base fija, que refleja principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, y
- La remuneración variable, que refleja un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos entre el mando y el empleado
- y también se compone de elementos retributivos de previsión y beneficios sociales

Respecto a la remuneración a los Consejeros, dicho cargo no es retribuido excepto en el caso del Consejero independiente que percibe una retribución anual según lo acordado en la Junta General de accionistas, según se detalla en la nota 13 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Entidad que, asimismo, contiene referencia de la retribución y préstamos a los miembros de la alta dirección.

Criterios de desempeño individual y colectivo

Para adaptar la arquitectura de las remuneraciones a la consecución de los objetivos financieros más importantes y a la ejecución de la estrategia empresarial, la estructura de gestión del riesgo y los planes operativos de la Entidad, ésta utiliza planes de incentivos a corto y a largo plazo.

La remuneración variable se estructura de tal manera que, por término medio, se aplica una mayor ponderación al rendimiento sostenible a largo plazo en el caso de los empleados de mayor responsabilidad de la Entidad, incluidas las personas con mayor impacto en el perfil de riesgo de la Entidad. Esto garantiza el aplazamiento de una parte sustancial del componente variable de la remuneración para los empleados de primer nivel.

La retribución variable de los equipos comerciales se referencia a los planes de incentivos de ventas.

Los elementos que conforman el paquete de remuneración total que en función del alcance y la complejidad de la función, el nivel de responsabilidad y el nivel de exposición al riesgo que puede tener concedido un empleado son los siguientes:

A. Plan de incentivos a corto plazo:

El plan de incentivos a corto plazo de la Entidad abarca a los empleados seleccionados por la dirección en función del puesto y nivel. Es un porcentaje del salario base que se evalúa en función del rendimiento individual de la persona y del rendimiento empresarial que se haya definido como criterio objetivo.

B. Plan de incentivos a largo plazo:

Para respaldar la consecución de los objetivos financieros a largo plazo, se aplican incentivos a largo plazo para un grupo definido de ejecutivos y directivos, cuyas funciones específicas se centran en los factores de rendimiento del valor para los accionistas a largo plazo. Este grupo incluye a los empleados con los niveles más altos de remuneración total, así como a aquellos cuyas actividades influyen de forma significativa en el perfil de riesgo.

Planes complementarios en materia de previsión social

En materia de previsión social, a los empleados de la Entidad les es de aplicación lo previsto en su Convenio Colectivo. La Entidad tiene formalizado un plan de pensiones del sistema de empleo de aportación definida, que cubre las contingencias de jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento. Los derechos y obligaciones están regulados en las especificaciones de dicho plan de pensiones.

Asimismo, a partir de un nivel de puesto, que se determina según la valoración interna de la Entidad, se realiza una aportación lineal anual a los empleados a un seguro colectivo de vida que cubre las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad, en los términos establecidos en la póliza que instrumenta el compromiso por pensiones. Asimismo, dichos empleados pueden sustituir esta aportación por la concesión de un vehículo de renting.

Operaciones significativas

La información relativa a operaciones significativas realizadas con Entidades del grupo de cada uno de los accionistas corresponden, en el caso del BS, a las derivadas del contrato de agencia para la distribución de seguros, a las primas percibidas de contratos de seguro formalizados y a los gastos correspondientes a servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas. Respecto al Grupo Zurich, las operaciones corresponden a los gastos por prestaciones de servicios realizadas por la AIE, incluyendo la externalización de Funciones Clave, mencionada anteriormente.

B.2 Aptitud y honorabilidad

La Entidad aplica requisitos de aptitud y honorabilidad a las personas que desempeñan los siguientes cargos:

- Consejeros
- Funciones fundamentales que integran el sistema de gobierno
- Director General y miembros del Comité de Dirección
- Responsable en la Entidad de una función o actividad crítica o importante externalizada

La Entidad garantiza que las personas que desempeñan los cargos relacionados en el párrafo anterior sean "aptas" atendiendo a las obligaciones que correspondan individualmente a cada persona, de forma que garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimiento y experiencia para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

Asimismo, la Entidad comprueba la honorabilidad de las personas que desempeñan estos cargos mediante una evaluación de su honestidad y solvencia financiera basada en información fehaciente sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión pertinente.

Lista de personas que ejercen funciones fundamentales en la Entidad

- Miguel Grau: Responsable de la Función Actuarial
- Claudio Chiesa: Responsable de supervisión de las funciones externalizadas intragrupo de Auditoría Interna,
 Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo (Compliance).

Proceso de evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad

En cuanto a los requisitos de aptitud para Consejeros la Entidad garantiza que los miembros del Consejo de Administración tengan de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados con respecto a los mercados de seguros financieros, la estrategia empresarial y modelo de empresas, el sistema de gobierno, el análisis financiero y actuarial y el marco regulador, para lo cual se solicita:

- Aportar Currículum Vitae en el que conste la experiencia de cargo, su formación y cualificación académica
- Completar las auto evaluaciones sobre aptitudes, los conocimientos y el desempeño
- Completar la auto declaración sobre honorabilidad con los requisitos establecidos por la normativa vigente para su remisión a la DGSyFP
- No tener antecedentes penales. En concreto no haber sido condenado por delitos o faltas contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social o que supusiese infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores o de protección de los consumidores. Se solicitará un certificado de antecedentes penales al efecto
- Participar en la formación para Consejeros sobre régimen aplicable a los Consejeros, gobernanza, marco regulatorio en el ámbito asegurador, modelos financieros y estratégicos y cualesquiera otros programas formativos que les sean aplicables por su función

El Secretario del Consejo de Administración de la Entidad acredita que los miembros del Consejo poseen, en su conjunto, los conocimientos que determina la Ley.

Los mismos requisitos, excepto el último, se solicitan para el resto de personas distintas de los Consejeros en el ámbito de la política de aptitud y honorabilidad de la Entidad. Estos requisitos se modulan en función de si las personas acceden a los cargos afectados desde el exterior o bien lo hacen por promoción interna.

Las evidencias que dan conformidad a los requisitos mencionados son los siguientes:

Tabla 5

Requisitos de aptitud y honorabilidad	Requisitos	Aptitud	Honorabilidad
	Nuevo nombramiento incorporado del exterior	 Comprobación de CV y comprobantes de cualificación profesional y académica Comprobaciones de RRHH durante el proceso de selección Comprobación colegiación profesional (si aplicable) Antecedentes laborales Comprobaciones de postgrados y actividad profesional desarrollada 	 Comprobaciones de solvencia financiera Antecedentes penales Auto-declaraciones firmadas
	Nuevos nombramientos por promoción interna	 Adecuación de la cualificación profesional para el perfil de puesto según comprobaciones de RRHH 	Auto-declaraciones firmadas
	Personas que ya ocupan el puesto (re-evaluación periódica)	 Renovación de auto-declaración cada dos años Revisión sobre cambios en la cualificación profesional Plan Individual de desarrollo (IDP) actualizado para roles en nómina Formación completada 	 Renovación de auto-declaración máximo cada 4 años Formación Código Conducta completada Otras formaciones anuales de prevención de blanqueo, conflictos de interés, anti-soborno anti-corrupción, etc.

El Consejo de Administración efectúa la consideración adecuada sobre la aptitud y la honorabilidad de las personas a las que afecta la política previamente a su nombramiento para el cargo.

A efectos de valorar si concurre la honorabilidad de las personas afectadas por la política de aptitud y honorabilidad se tienen en cuenta los requisitos que figuran en la LOSSEAR y posterior normativa de desarrollo.

En caso de que se verifique la no concurrencia de los requisitos de honorabilidad se procederá como sigue:

- El Consejo de Administración conocerá directamente y decidirá sobre los casos que pudieran afectar a otros miembros del Consejo de Administración y al Director General. El miembro del Consejo de Administración afectado no podrá intervenir en la decisión que se toma por parte del resto de miembros del Consejo de Administración
- El Director General conocerá directamente, a través de Compliance o de Recursos Humanos, los casos que pudieran afectar al resto de personas afectadas por requisitos de aptitud y honorabilidad distintas de los Consejeros. El Director General, dará traslado al Consejo de Administración sobre la medida propuesta, para decisión del propio Consejo de Administración

Si durante el ejercicio de la actividad de la persona evaluada se da alguna de las circunstancias que la legislación determina como relevantes para la evaluación de su honorabilidad, el afectado lo debe comunicar inmediatamente a la Entidad a través de Recursos Humanos o de Compliance.

Las infracciones producidas con anterioridad al acceso de una persona sujeta a la política de aptitud y honorabilidad, no determinan automáticamente que la persona afectada no sea apta y adecuada para la función.

La existencia de condenas penales, sanciones administrativas o acciones disciplinarias son consideraciones relevantes a efectos de la evaluación. No obstante, la evaluación de los requisitos de idoneidad se hará caso a caso teniendo en cuenta la ponderación que señala LOSSEAR y normativa de desarrollo (por ejemplo, el carácter doloso o imprudente, su gravedad, resolución firme o no, prescripción de los hechos, etc).

La evaluación de las personas en el alcance de la Política de Aptitud y Honorabilidad se renovará cada 4 años, salvo que la DGSyFP imponga un periodo más corto. Asimismo, y sin perjuicio de la revisión periódica que se efectúe, la Entidad tiene definidas en su política las siguientes situaciones que darían lugar a una re-evaluación de la aptitud y honorabilidad:

B. Sistema de gobierno (continúa)

- Si la persona presenta indicios de que haya llevado a cabo o vaya a llevar a cabo conductas de negocio no respetuosas con la legislación aplicable
- Si hay indicios para considerar que la conducta de una persona incrementa el riesgo de incurrir en delitos de tipo financiero (por ejemplo, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, estafas y otros tipos de corrupción)
- En los casos en que haya razones para considerar que la gestión saneada y prudente del negocio de la Entidad está en riesgo

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.3 Sistema de gestión de riesgos

La estrategia de riesgos de la Entidad, establecida por el Consejo de Administración, consiste en asumir y adoptar un conjunto apropiado y equilibrado de riesgos que proporcione rendimientos suficientes y que permitan alcanzar o exceder sus objetivos de rendimiento de capital, buscando, a su vez, reducir o eliminar aquellos riesgos que no contribuyan a dicho objetivo, siempre que sea efectivo realizarlo, en términos de coste.

Los principales objetivos de la gestión de riesgos en la Entidad son:

- Proteger el capital mediante monitorización de que no se asumen riesgos por encima de la tolerancia al riesgo de la Entidad
- Potenciar la creación de valor y contribuir a un perfil óptimo de riesgo-rentabilidad proporcionando la base para una utilización eficiente del capital
- Apoyar los procesos de toma de decisiones de la Entidad proporcionando información de riesgos oportuna, fiable y consistente
- Proteger la marca y la reputación de la Entidad promoviendo una cultura robusta de conciencia de riesgos y una toma de riesgos disciplinada e informada

Para lograr estos objetivos, la Entidad se apoya en su marco de gestión de riesgos. La gestión de riesgos está integrada en la gestión del negocio de la Entidad y está alineada con su proceso de planificación y de gestión de cambios.

La Entidad evalúa los riesgos estratégicos y reputacionales de forma sistemática a través de su proceso de evaluación del Perfil Total de Riesgos (en adelante, "Total Risk Profiling" o "TRP"), que permite identificar y evaluar la probabilidad de que se materialice un riesgo y su severidad, en caso de producirse. A continuación, la Entidad define, implementa y supervisa las acciones de mitigación acordadas. El TRP se realiza anualmente, vinculado al proceso de planificación, y se revisa trimestralmente. El TRP se presenta al Comité de Riesgos y se reporta al Consejo de Administración trimestralmente.

Asimismo, el resto de riesgos materiales a los que la Entidad está expuesta son cuantificados y monitorizados periódicamente en el Comité de Riesgos mediante indicadores de riesgos definidos en base al apetito de riesgo y los límites de tolerancia.

La Directora de la Función de Gestión de Riesgos es responsable de la Función de Gestión de Riesgos, cuya misión es identificar con prontitud, evaluar, gestionar, reportar y monitorizar los riesgos a los que pueda estar expuesta la Entidad, y sus interdependencias. Reporta al Consejo de Administración y al Comité de Riesgos e informa a la Comisión de Auditoría de la Entidad.

B.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)

La Entidad define la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (en adelante, "Own Risk and Solvency Assessment" o "ORSA") como el conjunto de los procesos y procedimientos empleados para identificar, evaluar, monitorizar, gestionar y reportar los riesgos a corto y largo plazo a los que la Entidad está expuesta. Estos procesos y procedimientos están integrados en el marco integral de gestión de riesgos de la Entidad, articulado en las políticas de riesgos y la política ORSA, aprobadas por el Consejo de Administración, y en otros manuales y procedimientos relevantes.

Actualmente, los responsables del ORSA en la Entidad son:

- La Función de Gestión de Riesgos prepara el informe ORSA en coordinación con el resto de unidades (Actuarial, Inversiones y Finanzas)
- El Director General, la Directora Financiera (en adelante "CFO") y la Directora de la Función de Gestión de Riesgos (en adelante, "CRO") revisan y firman el informe ORSA
- El Consejo de Administración de la Entidad supervisa y aprueba el ORSA

Un pilar fundamental del ORSA es la estimación de los riesgos basado en una evaluación interna de los mismos. El ORSA también incluye una actualización de la situación de solvencia presentada en condiciones normales y sometida a pruebas de tensión, así como una evaluación prospectiva de la situación de solvencia a lo largo del periodo de planificación trianual (2021 a 2023).

Al menos anualmente, la Entidad proporciona a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración un informe ORSA, articulando información sobre riesgos y solvencia, para apoyar la toma de decisiones. El informe se elabora de acuerdo con el proceso de planificación. Adicionalmente, se realizan actualizaciones del ORSA para reflejar situaciones extraordinarias. A pesar de la situación extraordinaria del ejercicio 2020 derivada de la COVID-19, el perfil de riesgos y solvencia de la Entidad no se ha visto impactado significativamente, por lo que no se han requerido actualizaciones del ORSA.

Anualmente, como parte del ORSA, la Entidad prepara un plan de gestión de capital a tres años, basado en el plan de negocio, el capital requerido estimado en base a dicho plan, la evaluación prospectiva de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperados (por ejemplo, dividendos).

B.5 Sistema de control interno

El marco de control interno en la Entidad se basa en el sistema de tres líneas de defensa:

- La primera línea de defensa corresponde a la Dirección General, Comité de Dirección y a los ejecutivos responsables de los procesos, sistemas, productos y personas de la Entidad. Sobre ellos recae la responsabilidad de gestionar el riesgo día a día. Esta responsabilidad de gestión de riesgos implica tener capacidad y responsabilidad para involucrarse en actividades que generan exposición a riesgos, tomar decisiones y actuar para garantizar que la exposición al riesgo se mantenga dentro de los parámetros de tolerancia al riesgo de la Entidad.
- La segunda línea de defensa es la responsable de respaldar a los propietarios del riesgo de la primera línea con un marco y herramientas para ayudar a identificar, evaluar, controlar e informar sobre los riesgos. Asimismo, proporciona asesoramiento para comprender los riesgos y desarrollar los controles adecuados y proporciona un análisis independiente de las decisiones de riesgos y controles. Forman parte de la segunda línea la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento Normativo y la Función Actuarial.
- La tercera línea de defensa, constituida por la Función de Auditoría Interna, proporciona una evaluación independiente de la eficacia del diseño y de la operación del marco de gestión de riesgos y de los controles establecidos para gestionar los riesgos dentro de los parámetros de tolerancia de la Entidad.

La Entidad establece y mantiene un sistema de control interno definido por unas normas organizativas, políticas de riesgo y otras políticas funcionales y los respectivos procedimientos operativos.

El Consejo de Administración supervisa la efectividad global del sistema de control interno y monitoriza la resolución de las incidencias significativas de control a través de la Comisión de Auditoría.

Función de Compliance

La función de Compliance está externalizada ejerciendo el Director General como responsable de la supervisión de esta función.

La Función de Compliance de la Entidad es una función del sistema de gobierno que actúa bajo los principios de independencia y autoridad conferida por el Consejo de Administración para desarrollar su mandato. La autoridad de la Función de Compliance incluye la revisión de todas las áreas y el acceso a todas las actividades, registros, instalaciones y personal de la Entidad para desarrollar su tarea, incluyendo el impulso de investigaciones acerca de potenciales incumplimientos. La Función de Compliance tiene acceso directo a la Dirección y al Consejo de Administración para elevar incidencias relevantes de cumplimiento que por su urgencia lo requieran, sin perjuicio del proceso y de los canales de reporting habituales.

El responsable de la Función de Compliance (en adelante, Chief Compliance Officer) tiene a su cargo la gestión de la Función de Cumplimiento Normativo de la Entidad, en adelante "Función de Compliance" de la Compañía. Reporta al Director General, al Consejo de Administración de la Entidad, a la Comisión de Auditoría y al Comité de riesgos en el ámbito definido en la política de Compliance, dando el soporte adecuado a la Entidad para cumplir con los requisitos regulatorios aplicables y demás requisitos de cumplimiento. La función de Compliance está integrada verticalmente en la estructura funcional interna habiéndose incorporado al Comité de Dirección Ampliado de la Entidad, de forma separada e independiente del resto de funciones.

El Chief Compliance Officer es el responsable del asesoramiento al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Este asesoramiento comporta, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación de los riesgos de cumplimiento, tal y como se define en la política de Compliance, aprobada por el Consejo de Administración. También informa al Comité de Riesgos de la Entidad acerca de los riesgos relevantes de incumplimiento.

B. Sistema de gobierno (continúa)

La Función de Compliance se constituye como una función del sistema de gobierno de la Entidad, que se fundamenta en los siguientes principios básico:

- Permitir a la Entidad gestionar los riesgos de cumplimiento
- Actuar como asesor de confianza
- Proporcionar criterio independiente, seguimiento y assurance de los asuntos de cumplimiento.

La Función de Compliance fundamenta su mandato en los principios de actuación operativos y de autoridad contenidos en la política de Compliance y ejerce su actividad mediante la metodología y criterios de responsabilidad contenidos en el Programa de Compliance.

La Función de Compliance desarrolla una metodología estructurada para la identificación, evaluación y priorización de sus actividades de asesoramiento y para proporcionar seguridad sobre el cumplimiento. Este enfoque tiene como punto de partida una evaluación anual de riesgos. El resultado de esta evaluación se complementa también con otras fuentes de información (impacto de nuevos desarrollos legislativos, información relevante del negocio, etc.) para priorizar las actividades de la función desarrollando un plan anual de Compliance, con el objeto de proporcionar el adecuado apoyo al negocio integrando los controles de mitigación del riesgo en las políticas y/o procedimientos e implementando programas de revisión de la efectividad de los controles de cumplimiento adecuados.

El plan anual de Compliance se informa en la Comisión de Auditoría previamente a su aprobación por parte del Consejo de Administración.

B.6 Función de Auditoría Interna

La Entidad tiene establecida una Función de Auditoría Interna (en adelante, "Auditoría Interna") que realiza su actividad de acuerdo con lo establecido en el ROSSEAR.

Auditoría Interna establece, aplica y mantiene un plan de auditoría teniendo en cuenta toda la actividad de la Entidad y el sistema de gobierno al completo y que incluye la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno. Auditoría Interna adopta en su funcionamiento un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.

Auditoría Interna ejecuta el plan de auditoría de acuerdo a estándares internos operativos, que incorporan y cumplen con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna. Auditoría Interna tiene en consideración el trabajo de otras funciones de aseguramiento a la hora de ejecutar su trabajo.

La responsable de la Función de Auditoría Interna presenta el plan de auditoría a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, quién aprueba el plan de auditoría anualmente. Asimismo, la responsable de la Función de Auditoría interna informa periódicamente a la Alta Dirección, a la Comisión de Auditoría y, al menos una vez al año, al Consejo de Administrción, sobre el desempeño del plan, resultados de los trabajos realizados y el estado de resolución de las acciones correctivas. El Consejo de Administración podrá determinar las acciones a adoptar en base a las conclusiones y recomendaciones reportadas por Auditoría Interna y garantiza que éstas se lleven a cabo.

Auditoría Interna puede comunicarse, por iniciativa propia, con cualquier miembro del personal, y dispone de la autoridad, los recursos y la pericia necesarios, así como de acceso sin restricciones a toda la información pertinente necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Auditoría Interna es independiente de las funciones operativas y no tiene responsabilidades operativas sobre las áreas que revisa. Auditoría Interna no asume otras funciones fundamentales.

El responsable de la Función de Auditoría Interna es nombrado por el Consejo de Administración y reporta a la Comisión de Auditoría, la cual supervisa el trabajo de la Función de Auditoría Interna. La responsable de la función asiste a todas las reuniones de la Comisión de Auditoria para reportar sobre asuntos relacionados con sus áreas de responsabilidad.

Auditoría Interna es evaluada al menos una vez cada cinco años por un equipo de evaluación cualificado e independiente. Los resultados confirman que Auditoría Interna cumple con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

El funcionamiento y responsabilidades de la Función de Auditoría Interna se regulan en la política de Auditoría Interna.

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.7 Función Actuarial

La Función Actuarial establece los estándares actuariales de gobierno, presentación de información y procesos en la Entidad.

El Director de la Función Actuarial (en adelante, "Chief Life Actuary"), nombrado por el Consejo de Administración, es el responsable de la Función Actuarial para todas las tareas definidas en la regulación de Solvencia II, y en la normativa española concordante. El responsable de la función Actuarial reporta directa e independientemente al Consejo de Administración de la Entidad y a la Comisión de Auditoria. Es miembro del Comité de Dirección Ampliado de la Entidad y reporta al CFO por lo que se refiere a sus responsabilidades operativas.

El Director de la Función Actuarial coordina la producción de las provisiones IFRS ("International Financial Reporting Standards" o Normas Internacionales de Información Financiera) para el Grupo. Se responsabiliza también de la valoración de la Entidad (Market Consistent Embedded Value o "MCEV"), el cálculo del capital de solvencia regulatorio y de velar por la rentabilidad de los productos comercializados por la Entidad y por la adecuación de los tratados de reaseguro suscritos. Las responsabilidades de la Función Actuarial incluyen, entre otras:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas
- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior
- Informar al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas bajo normativa Solvencia II
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y
 de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la
 mejor estimación de las provisiones técnicas
- Revisar la adecuación de las políticas de suscripción y reaseguro
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia
- Emitir anualmente un informe escrito ("AFR", Actuarial Function Report) que presenta al Consejo de Administración con su opinión referente a la adecuación de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, la política de suscripción, los acuerdos de reaseguro y el resto de materias relevantes de su competencia

B.8 Externalización

La externalización es cualquier tipo de acuerdo implementado entre la Entidad y un proveedor de servicios en virtud del cual éste realiza una actividad o una función de carácter permanente o recurrente necesaria para el desarrollo de la actividad de la Entidad. Los proveedores de servicios pueden ser:

- Un proveedor externo, o
- Una entidad perteneciente a alguno de los dos accionistas de la Entidad

El marco, procedimiento y requisitos para la externalización de servicios de la Entidad se define en la política de externalización aprobada por el Consejo de Administración.

En dicha política se detallan las Funciones Clave y servicios críticos:

- Funciones del sistema de gobierno (Compliance, Gestión de Riesgos, Auditoría Interna, Actuarial)
- Contabilidad y operaciones financieras
- Diseño y determinación de precios de productos
- Gestión de activos
- Gestión de siniestros
- Almacenamiento y transferencia de datos confidenciales de las Funciones Clave
- Mantenimiento y soporte de sistemas informáticos de las Funciones Clave

Según se establece en la política de externalización, las actividades mencionadas se consideran críticas a efectos de los requerimientos de Solvencia II en la medida en que un potencial deterioro del servicio exteriorizado pudiese impactar materialmente en las operaciones de la Entidad.

Para cada una de las Funciones Clave externalizadas la Entidad designa un responsable interno de la misma, que cuenta con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios.

La Entidad comunica previamente a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la externalización de Funciones Clave, así como cualquier cambio posterior significativo en relación con dichas funciones. Se consideran significativos los cambios relativos al responsable de la función o actividad externalizada, al proveedor del servicio o al alcance de las actividades externalizadas.

La decisión de externalizar alguna Función Clave se basa en factores de costes, eficiencia, servicio al cliente y otros relacionados con el negocio, siempre asegurando que la Entidad mantiene el control de las funciones críticas de gobierno y de las actividades clave de seguro y reaseguro. Asimismo, se realiza una evaluación de riesgos como parte del análisis y se lleva a cabo un proceso de debida diligencia sobre el proveedor a seleccionar para comprobar que éste pueda desarrollar las funciones o actividades requeridas de modo satisfactorio y posee la capacidad y cualquier autorización exigida por la normativa para ello.

Todos los acuerdos de externalización están formalizados a través de un contrato revisado por el área Legal, quien verifica que se incluyan las provisiones específicas para la externalización de Funciones Clave, de acuerdo con la normativa vigente, y que aseguren una gestión de riesgos adecuada al tipo de trabajo externalizado.

Periódicamente, la Entidad verifica que, para todas las Funciones Clave externalizadas, existe un proceso de gestión del contrato y de seguimiento de las obligaciones contractuales y que se hayan identificado controles adecuados.

La Entidad sigue respondiendo del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en la normativa de seguros en relación con las actividades externalizadas. Además, existe un proceso monitorizado por la Función de Gestión de Riesgos, mediante el cual se verifica periódicamente la adherencia a la política de Externalización.

La Entidad tiene externalizadas como servicios críticos parte de los servicios médicos para la suscripción de pólizas de vida-riesgo, archivo y gestión de documentos, mantenimiento de sistemas de información y una parte de la gestión de inversiones de cartera. Además, de acuerdo con lo descrito en el apartado B.1 del presente informe, la Entidad tiene externalizadas las Funciones Clave de Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Compliance y actividades auxiliares realizadas por las AIE. El proveedor de servicios de las Funciones Clave externalizadas se ubican en España.

B.9 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

C. Perfil de riesgo

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) a 31 de diciembre de 2020 era de 293.342 miles de euros, comparado con 228.081 miles de euros en 2019.

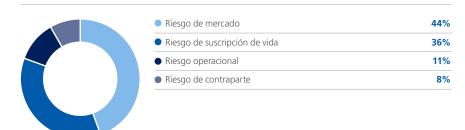
El SCR es un capital objetivo o capital de solvencia obligatorio, que constituirá un nivel que permita a la Entidad hacer frente a pérdidas imprevistas y que proporcione a los asegurados una seguridad razonable de que se realizarán pagos cuando éstos se hagan efectivos. En concreto, el nivel de capital definido es aquel que cubriría la pérdida máxima esperada en un año en un 99,5% de los casos.

El incremento del SCR a 31 de diciembre de 2020 viene dado principalmente por el incremento del riesgo de mercado y del riesgo de suscripción de vida, parcialmente compensado por un decremento del riesgo de contraparte y del riesgo operacional, así como por el incremento de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

El siguiente gráfico muestra la composición del SCR de la Entidad:

Gráfico 5: Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)

%, a 31 de diciembre de 2020



C.1 Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, atendiendo a los eventos cubiertos, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. Los principales riesgos de suscripción que afronta la Entidad son los riesgos biométricos, que incluyen el riesgo de mortalidad, longevidad y morbilidad. Asimismo, la Entidad está expuesta al riesgo de anulaciones o rescates o suspensión del pago de primas por parte de los tomadores y al riesgo de que los gastos incurridos por la Entidad sean más altos de lo esperado.

Exposición al riesgo de suscripción

Los pasivos correspondientes a seguros de vida, que incluyen los seguros de vida riesgo y los seguros de ahorro, ascendían a 8.712.772 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (8.862.401 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Los pasivos unit-linked (productos donde el tomador asume el riesgo de inversión) ascendían a 368.205 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (389.092 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). El riesgo de suscripción (SCR) a 31 de diciembre de 2020 era de 174.865 miles de euros (118.013 de euros a cierre de 2019) de acuerdo con la información cuantitativa anual remitida a la DGSyFP.

Medidas para evaluar el riesgo de suscripción

La Entidad dispone de un Comité de Productos para aprobar el lanzamiento de nuevos productos, así como revisar y aprobar cambios en sus productos en vigor. Estas revisiones permiten a la Entidad gestionar los riesgos inherentes a sus propuestas de negocio. La Entidad revisa periódicamente la idoneidad y los riesgos de los productos de vida existentes.

El uso de los principios del Market Consistent Embedded Value permite a la Entidad tener una mayor comprensión y monitorización del perfil de riesgo de sus productos y cómo estos riesgos cambian bajo diferentes condiciones de mercado.

La Entidad dispone de un proceso de selección y suscripción de riesgos robusto, descrito en la política de riesgo de suscripción aprobada por el Consejo de Administración.

C. Perfil de riesgo (continúa)

Productos de riesgo: los productos de riesgo conllevan riesgos de mortalidad y morbilidad. Los factores más importantes que podrían aumentar la frecuencia de los siniestros de fallecimiento son las epidemias, tales como la gripe, o cambios de estilo de vida, tales como pautas de alimentación/bebida o hábitos de ejercicio, dando lugar a un volumen de siniestros superiores a lo esperado. La siniestralidad en morbilidad no sólo se vería afectada por los factores mencionados anteriormente, también podría verse afectada por las condiciones económicas de los asegurados. Con el fin de aplicar las primas adecuadas en cada caso, las tarifas de la Entidad se diferencian, en la medida de lo posible, en base a factores predeterminados. Los condicionados de la póliza y el cuestionario de salud contenido en las solicitudes de seguro están diseñados para mitigar el riesgo derivado de riesgos no estándar que podrían provocar pérdidas no previstas a la Entidad.

Productos de ahorro: el riesgo principal de suscripción del negocio de ahorro es el riesgo de caída. El riesgo de caída es el riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas. La Entidad aplica de forma periódica acciones mitigadoras para controlar este riesgo. Los factores que pueden incrementar las tasas de caída son variados, pero están principalmente vinculados a la situación de los mercados financieros y a la situación económica.

Rentas vitalicias: respecto a la cartera de rentas vitalicias, el riesgo de suscripción más significativo se sitúa en avances médicos y mejoras en las condiciones sociales que conducen a un aumento de la esperanza de vida por encima de lo previsto. La Entidad gestiona su exposición al riesgo de longevidad a través del diseño de sus productos, con bajo nivel de riesgo de longevidad, y el análisis de experiencia de la cartera en vigor.

Además de los riesgos específicos enumerados anteriormente, la Entidad está expuesta al riesgo de gastos. El riesgo de que los gastos sean más altos de lo previsto es mitigado por el diseño de los productos, que intenta alinear los ingresos y gastos asociados con los contratos lo mejor posible, por un cuidadoso control y asignación de los gastos por producto y mediante los análisis de gastos que se realizan periódicamente.

Los productos Unit-linked conllevan un riesgo de mortalidad por las garantías incorporadas en caso de muerte o invalidez. El capital adicional en caso de fallecimiento no depende del valor de mercado de las inversiones vinculadas. Este riesgo está cubierto por primas de mortalidad explícitas.

Técnicas de mitigación del riesgo de suscripción y su eficacia

El riesgo de suscripción se deriva de la incertidumbre inherente en relación con la ocurrencia, importe y momento en que ocurren las obligaciones del seguro. La Entidad gestiona los riesgos de suscripción a través de:

- Límites en la autonomía de los suscriptores
- Aprobaciones específicas para la contratación de nuevos productos o para los que superen los límites establecidos
- El uso de una variedad de métodos de modelización y de cálculo de provisiones para gestionar los riesgos de suscripción inherentes al negocio de la Entidad
- La cesión del riesgo de los seguros a través de contratos de reaseguro proporcionales o no proporcionales y de colocaciones facultativas

Para asegurar la eficacia continua de las técnicas de reducción del riesgo de suscripción la Entidad tiene diferentes comités y órganos de control interno que revisan periódicamente el resultado técnico de la suscripción, así como la efectividad de los procesos. Entre los principales órganos de seguimiento y supervisión figura el Comité de Productos en el que se realiza el seguimiento de la rentabilidad de los mismos y que incorpora el seguimiento de márgenes, siniestralidad y gastos.

El objetivo de la Entidad en la cesión de riesgos a sus reaseguradores es proveerse de la necesaria capacidad para suscribir los riesgos de sus clientes, protegiendo al mismo tiempo su balance y optimizando su capital de forma eficiente.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción supone un 36% de la suma simple de los riesgos sin diversificación de la Entidad (suponía un 32% a 31 de diciembre de 2019). Los fondos propios de la Entidad no están expuestos de forma significativa a variaciones de siniestralidad o caída, respecto a la mejor estimación incluida en las provisiones técnicas.

C. Perfil de riesgo (continúa)

C.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo asociado a las posiciones de balance, cuya valoración o flujo de efectivo, depende de los mercados financieros. Los factores que impactan en la valoración de los activos financieros incluyen variaciones en el:

- Precio de mercado de las acciones
- Tipo de interés y diferencial de tipo de interés

Tipo de cambio Exposición al riesgo de mercado

Las partidas del balance expuestas a riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2020 ascendían a 9.339.218 miles de euros en el activo y a 9.080.977 miles de euros en el pasivo (9.384.614 y 9.251.493 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2019).

El riesgo de mercado (SCR) era de 283.759 miles de euros (214.801 miles de euros neto) a 31 de diciembre de 2020 (229.311 miles de euros bruto y 138.637 miles de euros neto, a 31 de diciembre de 2019), de acuerdo con la información cuantitativa anual remitida a la DGSyFP.

Riesgo de tipo de interés y diferencial de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de pérdidas por cambios en las curvas de tipos interés. La Entidad está expuesta principalmente al riesgo de tipo de interés a través de su exposición en activos de renta fija y las reservas matemáticas.

El riesgo de diferencial de tipo de interés es el riesgo de pérdidas por cambios en el nivel de la prima de riesgo. La Entidad está expuesta a este riesgo a través de los activos de renta fija. Los riesgos de diferencial de tipos a los que está expuesta principalmente la Entidad son los siguientes:

- El diferencial de tipos de interés de la deuda pública, a través de la exposición a bono emitidos por el Gobierno Español o por la Comunidades Autónomas o por otros gobiernos
- El diferencial de tipos de interés de la deuda privada, a través de la exposición a bonos corporativos

La Entidad dispone de límites para controlar las desviaciones en la valoración de activos y pasivos como resultado de sensibilidades a tipos de interés y de cambios en el nivel de la prima de riesgo sobre la curva de tipos de interés libre de riesgo.

Riesgo de concentración

La Entidad está expuesta al riesgo de concentración como resultado de la exposición a activos emitidos por una misma contraparte.

A 31 de diciembre de 2020, la exposición de la Entidad al riesgo de concentración se centraba en deuda pública española y en deuda privada, principalmente en el sector financiero.

La Entidad dispone de límites para controlar las exposiciones de un mismo emisor o contraparte. La Entidad tiene una cartera de activos diversificada y controla y monitoriza el riesgo de concentración por emisor.

Riesgo de acciones

El riesgo de acciones es el riesgo de disminución del precio de las acciones, cuando su valor depende de la cotización en los mercados financieros. La Entidad está expuesta al riesgo de acciones por las posiciones mantenidas en activos en renta variable, así como a través de los productos unit-linked donde el riesgo de inversión es asumido por el tomador del seguro. La Entidad gestiona el riesgo de acciones como parte de la gestión integral del riesgo de activos y aplica los límites definidos en las políticas de la Entidad, aprobados por el Consejo de Administración.

C. Perfil de riesgo (continúa)

Medidas para evaluar el riesgo de mercado

La Entidad gestiona el riesgo de mercado de los activos en relación a los pasivos con una visión integral del balance. El objetivo es maximizar el rendimiento ajustado al riesgo de los activos en relación a los pasivos de referencia, teniendo en cuenta en todo momento el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad y los requerimientos regulatorios. La Entidad aplica el principio de prudencia en la gestión de las inversiones, ajustando la calidad crediticia y la liquidez de los activos con el objeto de cubrir la naturaleza y la duración del pasivo.

La Entidad gestiona el riesgo de mercado en base a los análisis de Gestión de Activos y Pasivos (en adelante, ALM), los mandatos de inversión, las políticas de la Entidad y de acuerdo a la regulación aplicable. La Entidad monitoriza el riesgo de mercado a través del ALCO. Asimismo, la Entidad dispone de límites de concentración.

El objetivo en la gestión de activos es mantener los riesgos dentro de los parámetros aceptables en base a la tolerancia al riesgo y a los objetivos estratégicos de la Entidad.

Adicionalmente la Entidad analiza y monitoriza el riesgo de crédito de la cartera. Para medir el riesgo de crédito, la Entidad utiliza los ratings de agencias externas y terceros cualificados, de acuerdo a lo establecido por el marco legal actual. Asimismo, la Entidad dispone de límites de crédito de los activos y de concentración por emisor.

En caso necesario, la Entidad toma acciones mitigadoras para gestionar posibles fluctuaciones del mercado que afecten al casamiento de activos y pasivos.

Técnicas de mitigación del riesgo de mercado y su eficacia

La Entidad tiene una cartera de activos diversificada en número de activos, geografía, sector, emisor y vencimientos. La cartera está compuesta principalmente de deuda pública, deuda privada, depósitos y derivados, estos últimos con el objetivo de optimizar el casamiento de flujos. La política y las directrices de inversión tienen como principal objetivo proteger el capital de la Entidad ante movimientos de mercado.

El Consejo de Administración tiene aprobadas políticas de inversión para facilitar la diversificación y control de riesgos incluyendo una política para el uso de derivados. Periódicamente, el Consejo de Administración controla la exposición y riesgo de dichos instrumentos.

La eficacia de las medidas de mitigación del riesgo se basa tanto en un análisis previo a la compra, como la monitorización, control, análisis y gestión posterior a dicha compra.

Antes de realizar cualquier operación, se realiza un análisis previo del cumplimiento de las directrices establecidas por el Consejo de Administración. Asimismo, se realizan análisis con posterioridad a la compra, monitorizando la calidad y la composición de la cartera. Siempre que se considere necesario se cambia la composición, la diversificación y calidad crediticia de la misma. Adicionalmente, se efectúa, con una periodicidad mínima trimestral, un análisis de estrés que pone de manifiesto las variaciones en cuanto al valor de los activos ante diferentes escenarios. Dicho análisis permite a la Entidad prever y valorar ciertos comportamientos de la cartera en distintos escenarios de mercado. La gestión de la duración de los activos es también una variable que la Entidad controla y gestiona a través de distintos análisis. Dicha gestión se relaciona directamente con el riesgo de tipos de interés.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de mercado

La sensibilidad al riesgo de mercado se ha analizado a través de varios escenarios de variación de la curva libre de riesgos y del diferencial de tipo de interés. Ante un aumento o disminución en la curva libre de riesgo equivalente a 50 puntos básicos, los fondos propios de la Entidad tendrían un impacto negativo de 2.647 miles de euros y 16.407 miles de euros, respectivamente. Ante este escenario, la ratio de solvencia de la Entidad fluctuaría entre el 270% y el 265% respectivamente (326% y el 329% en 2019). Asimismo, un aumento de 50 puntos básicos del diferencial de tipo de interés supondría un decremento de los fondos propios de 84.534 miles de euros y un decremento de la ratio de solvencia al 242% (264% en 2019).), la aplicación del Ajuste por Casamiento a parte de los pasivos de la entidad ha reducido notablemente esta sensibilidad. La sensibilidad de la Entidad al riesgo de acciones es inmaterial.

C. Perfil de riesgo (continúa)

C.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte es el riesgo asociado a una pérdida, o potencial pérdida, por el impago de las obligaciones por parte de una contraparte. El riesgo de contraparte de la Entidad, está asociado a los siguientes tipos de activos:

- Efectivo y sus equivalentes
- Activos por recuperables de reaseguro
- Cuentas a cobrar
- Derivados

Exposición al riesgo de contraparte

Las partidas de balance expuestas al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2020 ascendían a 409.623 miles de euros (610.534 miles de euros en 2019). El riesgo de contraparte (SCR) a 31 de diciembre de 2020 era de 40.501 miles de euros (53.548 miles de euros en 2019), de acuerdo con la información cuantitativa anual remitida a la DGSyFP

Medidas para evaluar el riesgo de contraparte

La Entidad limita y monitoriza periódicamente las exposiciones por crédito de contraparte, por contraparte individual y relacionadas entre ellas y por exposición agregada para los distintos tipos de riesgo de crédito de la contraparte. Dichos límites varían en base a la categoría del rating subyacente de la contraparte.

Las exposiciones en los balances son las principales fuentes del riesgo de contraparte. Las exposiciones fuera del balance están relacionadas principalmente con garantías usadas para proteger exposiciones crediticias subyacentes en el balance.

Riesgo de contraparte asociado a efectivo y a activos líquidos equivalentes

La Entidad gestiona las exposiciones de efectivo a través de límites internos establecidos por la Dirección y la política de riesgos de la Entidad. La Entidad limita el importe máximo de efectivo que puede estar depositado en una misma contraparte. Asimismo, mantiene actualizada una lista de contrapartes autorizadas basada en la calidad crediticia de las mismas y en análisis de indicadores de mercado que permitan anticipar la evolución futura de las mismas.

Riesgo de contraparte asociado al reaseguro

Como parte de la estrategia de gestión total del riesgo, la Entidad cede parte del riesgo de suscripción a través de contratos de reaseguro proporcional y no proporcional y acuerdos de reaseguro facultativo. Sin embargo, mientras dichas cesiones mitigan el riesgo de suscripción, los importes a cobrar de dichos contratos de reaseguro, exponen a la Entidad al riesgo de contraparte. Para mitigar este riesgo, la Entidad mantiene un programa de reaseguro con reaseguradores internos y externos y con una calificación crediticia alta.

Riesgo de contraparte relativo a cuentas a cobrar

La Entidad gestiona las exposiciones con clientes y terceros a través de límites internos establecidos por la Dirección. La Entidad limita las posiciones deudoras de clientes.

Riesgo de contraparte relativo a derivados

La Entidad gestiona las exposiciones en derivados a través de los límites internos establecidos por la Dirección, la política de riesgos de la Entidad y la política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración.

Las posiciones en derivados (swaps, forwards y opciones de tipo de interés, de divisa y de renta variable) exponen a la Entidad a riesgo de contraparte. Asimismo, los derivados conllevan un riesgo adicional de exposición debido a cambios en su valor de mercado. Las posiciones de derivados en vigor se gestionan y controlan de acuerdo al mandato aprobado por el Consejo de Administración.

Para limitar el riesgo, la Entidad tiene firmados contratos bilaterales con las distintas contrapartidas, cumpliendo con la normativa EMIR (European Market Infrastructure Regulation). Adicionalmente se dispone de acuerdos con miembros liquidadores que posibilitan el acceso de la entidad a cámaras de compensación central (CCP), a través de las cuales se elimina el riesgo de contrapartida.

Técnicas de mitigación del riesgo de contraparte y su eficacia

La Entidad solamente realiza operaciones en derivados OTC con contrapartidas con las que disponga de acuerdos marco que permitan saldar todas las exposiciones con dicha contrapartida.

C. Perfil de riesgo (continúa)

Adicionalmente, se establece la obligación de establecer acuerdos de garantías (Credit Support Annex) con los que mitigar el riesgo de contrapartida.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de contraparte

La sensibilidad del ratio de solvencia ante cambios en la situación crediticia de sus contrapartes no es considerada material.

C.4 Riesgo de liquidez

Exposición al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez representa la imposibilidad de vender activos al precio de mercado vigente o de generar flujos de efectivo con la suficiente rapidez para cubrir los compromisos con los asegurados.

Técnicas de mitigación del riesgo de liquidez y su eficacia

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez a través de políticas, límites y directrices con el objetivo de mantener la liquidez suficiente, tanto en condiciones actuales como en condiciones de estrés en un horizonte de dos años. Las fuentes de liquidez de la Entidad incluyen activos disponibles para la venta, ingresos, vencimientos de activos financieros y efectivo y depósitos bancarios.

La Entidad evalúa, al menos anualmente, si posee suficientes fuentes de liquidez para satisfacer sus necesidades potenciales de pago sobre un horizonte de dos años y bajo tres escenarios de rescate de pasivos (base, leve y grave). Los activos de la Entidad se agrupan según su liquidez en cuatro niveles, de más a menos líquidos. Los flujos de efectivo de activos y pasivos se proyectan durante los tres años siguientes para los tres escenarios y se monitorizan las necesidades de liquidez que pudieran surgir en cada uno de ellos. Los activos líquidos disponibles se comparan con las salidas netas de efectivo en cada uno de los tres escenarios. Este análisis se presenta anualmente en el ALCO al objeto de tomar las medidas oportunas en el caso de que no se cubrieran las necesidades de liquidez en alguno de los tres escenarios.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de liquidez

El análisis de sensibilidades del riesgo de liquidez descrito anteriormente muestra que, a 31 de diciembre de 2020, la Entidad dispone de activos líquidos disponibles suficientes para cubrir las necesidades de liquidez en todos los escenarios adversos. La Entidad dispone de una cartera lo suficientemente líquida para cubrir sus compromisos de pagos durante los próximos dosaños.

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Los beneficios esperados incluidos en las primas futuras, calculados según el artículo 260, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, ascendían a 13.525 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (10.081 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

C. Perfil de riesgo (continúa)

C.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de fallos en procesos, personas, sistemas y eventos externos.

Exposición al riesgo operacional

La exposición al riesgo operacional depende de los procesos, sistemas, empleados y sucesos externos de la Entidad. La Entidad ha considerado el volumen de primas y de provisiones técnicas como una medida razonable para medir la exposición al riesgo operacional, siguiendo la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II.

Medidas para evaluar el riesgo operacional

La Entidad posee un marco integral para identificar, evaluar, cuantificar, mitigar, monitorizar y reportar el riesgo operacional.

El marco integral está compuesto por los siguientes pilares:

- Evaluación periódica del diseño y efectividad operativa de los controles sobre las operaciones y reporting sobre su cumplimiento. Asimismo, se evalúa la corrección de deficiencias identificadas que están fuera de los niveles de riesgo aceptados
- Realización de evaluaciones de riesgo operacional a través de las cuales se identifican los riesgos operacionales para áreas clave del negocio, evaluados cualitativamente y clasificados de acuerdo a las categorías de riesgo operacional. Los riesgos identificados y evaluados por encima de un umbral determinado deben ser mitigados, y escalados a nivel ejecutivo. Se documentan planes de acción y se realiza su seguimiento de manera continua
- Documentación y evaluación de eventos operacionales. Se implementan acciones de mejora para evitar la repetición de eventos ya ocurridos
- Elaboración de un cuadro de mando de riesgo operacional que se presenta en el Comité de Riesgos trimestralmente, de acuerdo con la política de gestión de riesgos

Técnicas de mitigación del riesgo operacional y su eficacia

La Entidad ha implementado procesos y sistemas específicos que se centran en aspectos operacionales críticos tales como la continuidad del negocio, la gestión de seguridad de la información y la prevención y detección del fraude.

- Continuidad del negocio: la Entidad tiene establecidas políticas, estándares y guías de continuidad del negocio. La Entidad tiene implementado el rol del gerente de continuidad del negocio, que es el responsable de preparar los planes de continuidad de negocio y de coordinar los análisis de impacto de negocio (en adelante "BIA" por sus siglas en inglés, "Business Impact Analysis"). Los BIAs se revisan y actualizan como mínimo anualmente, con el objetivo de establecer las prioridades, un plan efectivo de prevención y medidas de recuperación. La estrategia de continuidad del negocio, los planes de continuidad de negocio y los BIAs se presentan anualmente en el Comité de Riesgos de la Entidad. Asimismo, la Entidad tiene establecidos unos equipos de gestión de crisis, con responsabilidades específicas para gestionar los eventos de crisis
- Gestión de seguridad de la información: la Entidad tiene implementadas medidas relacionadas con la clasificación de datos, de acuerdo con los criterios definidos en su política. Asimismo, cada área mantiene un inventario de datos, que revisa y actualiza periódicamente y tiene asignado un responsable de datos, al objeto de garantizar el adecuado tratamiento de la información en función de su clasificación
- Fraude: la Entidad adopta un enfoque integrado para prevenir, detectar y combatir el fraude mediante la cooperación entre todas las áreas. Asimismo, tiene establecidos controles de prevención y detección de fraude alineados con el proceso de documentación y evaluación de eventos operacionales.

Análisis de las sensibilidades del riesgo operacional

El riesgo operacional depende de la propia estructura de la Entidad y de sus procesos, personas y sistemas, por lo que se considera estable en el tiempo. No obstante, anualmente se realiza una revisión del alcance de los controles internos, para asegurar que la Entidad cumple con los requerimientos definidos en la política de control interno. La sensibilidad al riesgo operacional no es material para la Entidad.

C. Perfil de riesgo (continúa)

C.6 Otros riesgos significativos

Riesgo estratégico

El riesgo estratégico corresponde al riesgo involuntario que puede resultar del proceso de planificación o de ejecución de la estrategia.

Exposición al riesgo

Pueden derivarse riesgos estratégicos de las siguientes situaciones:

- Evaluación inadecuada de los planes de negocio
- Implementación inadecuada de los planes de negocio
- Cambios inesperados a las hipótesis subyacentes de los planes de negocio

Técnicas de mitigación del riesgo y su eficacia

La Entidad trabaja en la reducción de los riesgos no deseados procedentes de decisiones de negocio a través de sus procesos y herramientas de evaluación de riesgos, incluyendo el proceso del TRP descrito en el apartado del sistema de gestión de riesgos. Este proceso es efectuado anualmente por los miembros del equipo directivo de la Entidad y consiste en una evaluación de los riesgos que pueden poner en riesgo la ejecución del plan estratégico de la Entidad en un horizonte temporal de entre uno y tres años.

Riesgo reputacional

Los riesgos para la reputación de la Entidad incluyen el riesgo de que un acto u omisión de cualquiera de sus empleados o canales de distribución pudiera ocasionar daños a la reputación de la Entidad o una pérdida de confianza entre sus clientes y grupos de interés.

Exposición al riesgo

La Entidad está expuesta al riesgo reputacional por las actividades que realiza directamente con sus tomadores y beneficiarios o a través de los canales de distribución o proveedores que utiliza para proporcionar los diferentes servicios. El riesgo reputacional puede surgir de un incumplimiento regulatorio por parte de la Entidad, de una mala práctica de mercado de la Entidad o de un mal servicio prestado a un cliente.

Técnicas de mitigación del riesgo y su eficacia

La Entidad se esfuerza por preservar su reputación mediante la adhesión a las leyes y reglamentos aplicables y siguiendo los valores y los principios del código de conducta de la Entidad, aprobado por el Consejo de Administración, que incluye la integridad y las buenas prácticas de negocio.

C.7 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

La Entidad valora sus activos, provisiones técnicas y pasivos a efectos de solvencia conforme a la Directiva 2009/138, los Actos Delegados EU 2015/35 de nivel 2 y el resto de guías de implementación de Nivel 3.

A continuación se muestra un resumen del balance económico de la Entidad a 31 de diciembre de 2020:



D.1 Activos

Esta sección recoge la información relativa a los principios de valoración de los activos que la Entidad ha utilizado para determinar la presentación de información de su balance económico (o balance de solvencia II). El siguiente cuadro recoge el valor incluido para cada clase de activo a 31 de diciembre de 2020, comparado con el valor a 31 de diciembre de 2019:



Tabla 6

Activos

En miles de Euros	Valor Solvencia	Valor Solvencia
	II	II
	2020	2019
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	_	_
Inmovilizado intangible	_	_
Activos por impuestos diferidos	583.895	453.980
Inmovilizado material para uso propio	1.023	_
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos index-linked y "unit linked")	9.656.835	9.694.517
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	_	_
Participaciones	242	206
Acciones	67.900	69.058
Bonos	9.401.427	9.470.842
Bonos públicos	6.046.946	6.203.695
Bonos de empresa	3.300.088	3.224.672
Bonos estructurados	41.603	21.236
Valores con garantía real	12.790	21.239
Fondos de inversión	_	_
Derivados	185.634	149.235
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	1.633	5.175
Otras inversiones	_	_
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	375.208	395.888
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	79.743	_
Importes recuperables del reaseguro	94.285	94.725
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los index-linked y		
"unit-linked"	94.285	94.725
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.003	936
Créditos por operaciones de reaseguro	3.953	_
Otros créditos	5.387	5.585
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	317.182	329.713
Otros activos, no consignados en otras partidas	1.193	455
TOTAL ACTIVO	11.119.707	10.975.798

A continuación, se detalla la descripción cualitativa de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia; incluyendo, adicionalmente, para cada clase de activos significativa, una explicación cuantitativa de las diferencias significativas entre la valoración a efectos de solvencia y la que se utiliza en las cuentas anuales en aplicación de los principios contables.

Comisiones anticipadas: El valor económico de las comisiones anticipadas se considera siempre cero a efectos de solvencia. A 31 de diciembre de 2020, las comisiones anticipadas incluyen el pago de la comisión inicial única derivada del contrato de comercialización firmado en 2013 con Banco de Sabadell S.A. A 31 de diciembre de 2020, las comisiones anticipadas carecen de valor por lo que se registra una diferencia de 1.141 miles de euros entre el valor incluido en las cuentas anuales y el balance de solvencia, antes de impuestos (1.297 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Inmovilizado intangible: El valor económico del inmovilizado intangible se considera siempre cero a efectos de solvencia. Si cualquier otro activo intangible se puede vender por separado y hay evidencia de la transacción de intercambio, se reporta a valor razonable. De lo contrario, no se considera que tenga un valor económico y por lo tanto se reporta a cero. A 31 de diciembre de 2020, los activos intangibles que corresponden a contrato de distribución y aplicaciones informáticas carecen de valor por lo que se registra una diferencia de 128.515 miles de euros miles de euros (127.235 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) entre el valor incluido en las cuentas anuales y el valor en el balance de solvencia (antes de impuestos).

Activos por impuestos diferidos: Los impuestos diferidos se calculan en base a la diferencia entre el valor de solvencia atribuido a los activos y pasivos y los valores atribuidos a los mismos activos y pasivos a efectos fiscales dentro de las cuentas anuales, salvo que se considere esta diferencia como permanente en cuyo caso no se aplica impuesto alguno. Esta diferencia se multiplica por la tasa impositiva de la Entidad y se añade a los saldos fiscales ya reconocidos en el cierre de las cuentas anuales en aplicación de la normativa fiscal vigente. Los activos y pasivos por impuestos diferidos en 2020 se presentan de forma separada dentro del balance de solvencia

El origen de la diferencia entre los impuestos diferidos reconocidos en el balance económico respecto las cuentas anuales obedece al impuesto de sociedades a aplicar sobre los ajustes practicados para obtener el valor de solvencia. El importe de impuesto diferido de activo registrado en el balance económico, así como el ajuste origen de dicho importe más significativos, son los siguientes:

- Eliminación de intangibles y comisiones anticipadas (32.414 miles de euros en 2020 y 32.133 miles de euros en 2019)
- Ajuste practicado sobre los recuperables de reaseguro, incluyendo la provisión para primas devengadas no emitidas de reaseguro neta de comisiones dentro de otros pasivos (33.915 miles de euros en 2020 y 38.195 miles de euros en 2019)
- Reconocimiento del margen de riesgo a efectos de solvencia (18.059 miles de euros en 2020 y 13.017 miles de euros en 2019)
- Ajuste practicado para el reconocimiento de un incremento de las provisiones técnicas de grupos homogéneos de seguros de vida en el balance económico respecto las cuentas anuales, el impuesto diferido se registró sobre el neto de la variación de los grupos homogéneos de ahorro y rentas por un importe de 145.414 miles de euros (132.423 miles de euros, en 2019)
- Eliminación de las comisiones y gastos de adquisición activados y de la provisión para primas devengadas no emitidas (18.416 miles de euros en 2020 y 17.929 en 2019)
- Ajuste practicado de las asimetrías contables reconocidas en el balance contable local sobre las plusvalías no realizadas de la cartera de inversiones (53.942 miles de euros en 2020 y 25.429 miles de euros en 2019)

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked"): Incluye acciones no cotizadas, bonos de deuda pública, bonos de deuda privada, fondos de inversión y derivados.

Todos los activos financieros se valoran a valor razonable a efectos de solvencia. Siempre que es posible, se utilizan precios cotizados en mercados activos. Si estos precios no están disponibles, se aplican técnicas de valoración utilizando datos de mercado observables. En caso de que los datos de mercado observables no estén disponibles, se utilizan datos no observables.

A los efectos de lo incluido en el párrafo anterior, se considera un mercado activo aquél en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, han de reflejar transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad

Respecto a lo anterior, no se está haciendo referencia a la necesidad de que el mercado sea regulado, sino que sea transparente y profundo. Por tanto, los precios conocidos y fácilmente accesibles para el público ofrecidos por proveedores de información financiera que reflejen transacciones de mercados reales, actuales y producidos con regularidad, tienen la consideración de precios de un mercado activo

La Entidad utiliza el método de valoración mark to model para aquellos activos que no tienen un precio de mercado o por la falta de liquidez de dichos instrumentos. Principalmente se trata de depósitos fiduciarios, imposiciones a plazo fijo, patas de cobro y de pago de las inversiones en asset swaps e inversiones en entidades/vehículos de propósito especial (SPVs). Las hipótesis que subyacen a tal enfoque de valoración se documentan en la política de inversiones de la Entidad que es aprobada por el Consejo de Administración, incluyéndose las metodologías de valoración de cada instrumento.

Las estimaciones mark to model se realizan utilizando datos reales de mercado y con la metodología estándar que utilizan los proveedores para calcular los precios de compra y de venta de dichos activos. En todas las valoraciones los datos reales de mercado utilizados son los precios de demanda u oferta más conservadores o menos favorables para la Entidad. Asimismo, los precios de los activos valorados usando la metodología mark to model, en la mayoría de los casos, se contrastan con los precios que también realizan las contrapartidas mediante su modelo mark to model. Por todo ello, la estimación de la incertidumbre de la valoración de estos instrumentos se considera muy baja.

Al 31 de diciembre de 2020, no existen diferencias entre el valor otorgado a las inversiones financieras en las cuentas anuales y el balance de solvencia, ya que el bono con Zurich Insurance Company llegó a su vencimiento (7 miles de euros en 2019).

Adicionalmente, a efectos de presentación del balance de solvencia, los intereses devengados a 31 de diciembre de 2020 se clasifican dentro de este epígrafe, incluido como "Otros Activos" en las cuentas anuales de 81.140 miles de euros (79.214 miles de euros en 2019). Finalmente, el valor actual de las patas de pago y cobro netas por activo de los instrumentos swaps y asset swaps se clasifica dentro del epígrafe de Derivados de pasivo o Derivados de activo según sea su signo, siendo su posición neta dentro del Balance económico de 131.983 miles de euros de Derivados de pasivo.

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

Activos poseídos para contratos "unit-linked" y "index-linked": Valorados por su valor razonable (en línea con la valoración bajo principios contables), utilizando, al igual que lo descrito en el punto anterior, precios cotizados en mercados activos o, en su caso, técnicas de valoración alternativas con datos de mercado observables. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad, al aplicarse el valor razonable en ambos.

Préstamos con y sin garantía hipotecaria: Importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. Descontado, si su naturaleza es a largo plazo o si el impacto del descuento es significativo. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad.

Importes recuperables del reaseguro: La valoración de los activos de reaseguro de vida se determina en base a su valor contable ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y por la pérdida media resultante (provisiones técnicas netas después de provisión por incumplimiento). A 31 de diciembre de 2020 el ajuste practicado por este concepto respecto las cuentas anuales, es un decremento de 164.992 miles de euros de la provisión de reaseguro cedido (decremento de 183.463 miles de euros en 2019).

Créditos: Incluyendo aquellos derivados de operaciones de seguro directo, coaseguro y reaseguro, se valoran por su importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. En su caso se registraría por su valor descontado, si su naturaleza fuese a largo plazo y si el impacto del descuento fuese material / significativo, sin que este aspecto aplique en el balance a 31 de diciembre de 2020. A efectos de balance económico se practica un ajuste sobre los recibos pendientes de emitir (provisión para primas devengadas no emitidas) al estar incluido dentro de la estimación de los flujos de efectivo de las provisiones técnicas descritos en el siguiente apartado (D.2.). El ajuste practicado por este concepto asciende a 57.466 miles de euros como menor activo en el balance económico a 31 de diciembre de 2020 (55.534 miles de euros en 2019).

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad correspondiendo con la valoración del cash pooling de 75 millones de euros con Zurich Insurance Company (1 miles de euros en 2019). Adicionalmente, el cash pooling con Zurich Insurance Company se ha clasificado en el epígrafe de Otros préstamos.

Otros activos, no consignados en otras partidas: Incluye, por ejemplo, el importe de recibos pendientes de emitir, gastos anticipados y otras partidas que no pueden ser incluidas por su naturaleza en los epígrafes establecidos para el balance económico. Estos activos están registrados por su valor nominal en las cuentas anuales. A efectos de balance económico se practica un ajuste sobre las comisiones y gastos de adquisición activados sobre la provisión para primas no consumidas, al estar incluidos dentro de la estimación de los flujos de efectivo de las provisiones técnicas descritos en el siguiente apartado (D.2.). El ajuste practicado por este concepto asciende a 16.197 miles de euros, como menor activo en el balance económico a 31 de diciembre de 2020 (16.184 miles de euros en 2019).

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

D.2 Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas son el resultado de la suma de su mejor estimación y el margen de riesgo.

La Entidad calcula la mejor estimación actualizando los flujos futuros de prestaciones, gastos y primas con la curva libre de riesgo publicada por EIOPA para la fecha de referencia. Los flujos se calculan en base a la mejor estimación (BEL) de la Entidad, partiendo de la experiencia histórica disponible, y aplicando los límites de contrato acordes con el Art. 18 de los actos delegados EU 2015/35. En el cálculo de la mejor estimación, la Entidad tiene en cuenta las opciones y garantías a favor de asegurados y tomadores establecidas en los contratos de seguro.

La Entidad calcula el margen de riesgo de acuerdo con las especificaciones de Solvencia II

$$\text{Margen de riesgo} = \text{COC} \star \sum_{\tiny \begin{array}{c} t \geq 0 \\ t \in Z \end{array}} \frac{\text{SCR (t)}}{(1 + r(t+1))^{t+1}}$$

Donde:

- COC representa la tasa de Coste de Capital especificada por el regulador, 6% (Artículo 32 de los actos delegados)
- SCR (t) representa el Capital de Solvencia Obligatorio requerido, en el año t, correspondiente únicamente a riesgos no susceptibles de cobertura
- r (t+1) representa el tipo de interés sin riesgo básico correspondiente al vencimiento de t+1 años

En el cálculo de las provisiones técnicas se ha tenido en cuenta el plan de futuras decisiones de gestión de la Entidad.

Tablas de Mortalidad

A efectos de determinación de sus provisiones técnicas contables y de la mejor estimación de sus provisiones técnicas en el marco de solvencia, la Entidad ha aplicado las tablas de primer y segundo orden, respectivamente, incluidas en la Resolución de la DGSyFP de fecha 17 de diciembre de 2020.

A fecha 31 de diciembre de 2020 la aplicación de estas tablas ha conllevado un incremento de 3.231 miles de euros en las provisiones técnicas contables de la entidad. Estas hipótesis biométricas se consideran suficientes y adecuadas en base a la experiencia acumulada por la compañía.

Respecto a los recargos técnicos la Entidad está utilizando los recargos técnicos establecidos por la DGSFP de acuerdo a las nuevas tablas. A 31 de diciembre de 2020, las provisiones técnicas contables ascienden a 9.034.056 miles de euros, mientras que la mejor estimación de provisiones técnicas bajo Solvencia II asciende a 9.080.977 miles de euros.

La tabla siguiente muestra el detalle de las provisiones técnicas de la Entidad, en el marco de solvencia, por línea de negocio a 31 de diciembre de 2020:

Tabla 7.1

Provisiones técnicas por tipo de negocio 2020

En miles de Euros		Margen	Provisiones
	BEL	de Riesgo	Técnicas
Index-linked y unit-linked	368.205	2.929	371.134
Con participación en beneficios	8.225.721	65.434	8.291.155
Otros Vida	487.051	3.874	490.926
Total	9.080.977	72.237	9.153.214

Tabla 7.2

Provisiones técnicas por tipo de negocio 2019

En miles de Euros		Margen	Provisiones
	BEL	de Riesgo	Técnicas
Index-linked y unit-linked	389.092	2.190	391.282
Con participación en beneficios	8.419.436	47.384	8.466.820
Otros Vida	442.966	2.493	445.459
Total	9.251.493	52.067	9.303.560

Diferencias entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración a efectos de solvencia y estados financieros

En los productos de vida riesgo las provisiones técnicas bajo Solvencia II se reducen por la utilización de tablas de mortalidad de segundo orden, basadas en la mejor estimación, en lugar de las tasas previstas en las tablas de primer orden y bases técnicas. En el caso de los productos unit-linked no se observan diferencias materiales entre la provisión técnica de las cuentas anuales y la mejor estimación de la provisión. En productos de ahorro no unit-linked la provisión técnica se incrementa bajo Solvencia II por el efecto del descuento de los flujos con la curva libre de riesgo en comparación con el interés técnico del producto, dicho incremento se estima en unos 660.975 miles de euros (541.267 miles de euros en 2019). Por último, Solvencia II añade el margen de riesgo a la mejor estimación para llegar a las provisiones técnicas totales a efectos de solvencia, concepto que no existe bajo principios contables, el importe del margen de riesgo asciende a 72.237 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (52.067 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Indicación del nivel de incertidumbre

La sensibilidad de las provisiones técnicas y, por consiguiente, de los fondos propios (antes de impuestos) se estima mediante el requerimiento de capital de suscripción de vida (SCR). La probabilidad de ocurrencia de cada uno de los escenarios de stress en el periodo de 1 año se estima en 1 entre 200. El factor de riesgo que conlleva una mayor incertidumbre de las provisiones técnicas de la Entidad es el riesgo de caída masiva, estimado en 129.603 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (92.218 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) según el análisis de sensibilidad de las provisiones técnicas.

Ajustes por volatilidad y por casamiento

La Entidad ha aplicado el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE en el cálculo de sus provisiones técnicas.

El efecto de un cambio a cero del ajuste por volatilidad sería un incremento de las provisiones técnicas de la Entidad por un importe de 8.684 miles de euros y una reducción de los fondos propios de 6.513 miles de euros (14.741 miles de euros y 11.056 miles de euros en 2019, respectivamente).

La Entidad ha aplicado el ajuste por casamiento contemplado en el artículo 77 ter y quater de la Directiva 2009/138/CE en el cálculo de las provisiones técnicas de una parte de sus contratos de renta vitalicia.

El efecto de un cambio a cero del ajuste por casamiento sería un incremento de las provisiones técnicas de la Entidad por un importe de 57.164 miles de euros y una reducción de los fondos propios de 42.873 miles de euros.

Estructura temporal de la tasa de interés sin riesgos

La Entidad no aplica la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitorio contemplada en el artículo 308 quater, ni la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

Cantidades recuperables de los contratos de reaseguro y las sociedades instrumentales

Los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y entidades con cometido especial ascendían a 94.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (94.725 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

D.3 Otros pasivos

A 31 de diciembre de 2020 el total de otros pasivos ascendía a 1.088.707 miles de euros (915.325 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), siendo la partida más importante la correspondiente a impuestos diferidos y derivados. El siguiente cuadro recoge el valor incluido para cada clase de otros pasivos a 31 de diciembre de 2020, en comparación con 2019:

Tabla 8

Otros pasivos

En miles de Euros	Valor	Valor
	Solvencia II	Solvencia II
	2020	2019
Otras provisiones no técnicas	65.186	75.609
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	_	_
Pasivos por impuestos diferidos	659.543	493.747
Derivados	317.618	309.903
Deudas con entidades de crédito	_	_
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	_	_
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	12.210	12.417
Deudas por operaciones de reaseguro	10.000	9.076
Otras deudas y partidas a pagar	24.063	14.486
Pasivos subordinados	_	_
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	87	87
OTROS PASIVOS	1.088.707	915.325

A continuación, se detalla la descripción cualitativa de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia de los otros pasivos incluyendo, adicionalmente, para cada clase de pasivos significativa, una explicación cuantitativa de las diferencias relevantes entre la valoración a efectos de solvencia y la que se utiliza para la valoración en las cuentas anuales en aplicación de los principios contables.

Otras provisiones no técnicas: se valoran de acuerdo con la mejor estimación de los flujos de salida futuros descontados. Los principios contables se utilizan como aproximación razonable ya que las provisiones no técnicas son, por su naturaleza, descontadas en caso de ser a largo plazo. En esta categoría de pasivos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad.

Pasivos por impuestos diferidos: Los pasivos por impuestos diferidos se calculan siguiendo el mismo criterio que los activos por impuestos diferidos (ver apartado D.1). El origen de la diferencia entre los impuestos diferidos reconocidos en el balance económico respecto las cuentas anuales obedece al impuesto de sociedades a aplicar sobre los ajustes practicados para obtener el valor de solvencia. El importe de impuesto diferido de pasivo registrado en el balance económico, así como el ajuste origen de dicho importe más significativos, son los siguientes:

- Ajuste practicado para el reconocimiento de un decremento de las provisiones técnicas de grupos homogéneos de seguros de vida en balance económico respecto las cuentas anuales, correspondiente a productos unit linked, accidentes y de riesgo (133.683 miles de euros en 2020, 119.202 miles de euros en 2019)
- Ajuste practicado de las asimetrías contables reconocidas en el balance contable local sobre las minusvalías no realizadas de la cartera de inversiones (227.637 miles de euros en 2020 y 168.355 miles de euros en 2019)
- Diferencia registrada en la valoración de inversiones en derivados y en las emitidas por empresas del grupo (290 miles de euros en 2020, 263 miles de euros en 2019)

La posición neta de impuestos diferidos a efectos de balance económico es de 75.648 miles de euros de pasivos por impuesto diferido (39.767 miles de euros de activos por impuesto diferido en 2019.

Derivados: valorados a su valor razonable, se ha registrado en el balance económico un incremento por diferencia de valoración respecto a su tratamiento en las cuentas anuales por importe de 1.160 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2020, la Entidad presenta en el balance la posición neta de cada uno de los Swaps, según esta sea un activo o un pasivo.

Deudas y Otros pasivos: se valoran a su valor nominal aplicándose descuento solo en aquellas deudas o pasivos a largo plazo donde el efecto de dicho descuento pueda ser significativo.

A efectos de balance económico se practica un ajuste sobre las comisiones de recibos pendientes de emitir (provisión para comisiones devengadas no emitidas) al estar incluidas dentro de la estimación de los flujos de efectivo de las provisiones técnicas descritos en el siguiente apartado (D.2.). El ajuste practicado por este concepto asciende a 29.333 miles de euros como menor activo en el balance económico a 31 de diciembre de 2020 (30.684 miles de euros en 2019).

Adicionalmente, a efectos de balance de solvencia se practica un ajuste sobre el importe reconocido en las cuentas anuales como "Pasivos por asimetrías contables" al ser este un pasivo reconocido según los principios contables y que, se encuentra incluido en la determinación del importe a ajustar en las provisiones técnicas bajo metodología de solvencia. El importe de dichos pasivos a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 694.780 miles de euros antes de impuestos (571.704 miles de euros, antes de impuestos, a 31 de diciembre de 2019).

D.4 Métodos de valoración alternativos

Los métodos de valoración que utiliza la Entidad para aquellos activos que no tienen un precio de mercado o por la falta de liquidez de los instrumentos, se han descrito en la sección D.1 del presente informe.

D.5 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

E. Gestión del capital

E.1 Fondos propios

Objetivos de la gestión de capital

La Entidad gestiona sus necesidades de capital para alcanzar como mínimo un 100% del ratio de solvencia tal y como se estipula en la regulación actual de Solvencia II, y alineado con lo acordado por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Entidad acuerda anualmente un margen de solvencia sobre el requerimiento de capital regulatorio del 100%, como parte de la definición del apetito al riesgo. Este margen se basa en la volatilidad de los fondos propios.

La Entidad prepara un plan de gestión de capital basado en el plan de negocio, el capital requerido estimado en dicho plan, la evaluación prospectiva de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperados, como por ejemplo los dividendos.

Durante el 2020 no se han producido cambios en la gestión de capital de la Entidad

Estructura de los fondos propios

A 31 de diciembre de 2020, los fondos propios de la entidad ascendían a 793.650 miles de euros (756.913 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) y estaban clasificados íntegramente como nivel 1. Los fondos propios estaban compuestos de capital no restringido correspondientes al capital social ordinario y a la reserva de conciliación.

Tabla 9

Estructura de los fondos propios por nivel de calidad

En miles de Euros	2020	2019
Nivel 1 Capital no restringido	793.650	756.913
Nivel 2	_	_
Nivel 3	_	_
Total fondos propios	793.650	756.913

Los fondos propios admisibles para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y del Capital Mínimo Obligatorio ascendían a 793.650 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (756.913 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Con fecha 29 de marzo de 2021, el Consejo de Administración de la entidad ha aprobado proponer a los socios la distribución de un dividendo de 84.136 miles de euros con cargo al resultado del ejercicio 2020. Este dividendo previsto a pagar se encuentra recogido dentro de la reserva de conciliación a 31 de diciembre de 2020, disminuyendo el valor de los fondos propios.

Tabla 10

Composición de los fondos propios

En miles de Euros	2020	2019
Capital Ordinario	43.858	43.858
Reserva de conciliación	749.792	713.055
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	_	_
Total fondos propios	793.650	756.913

Conciliación con los estados financieros

La reserva de conciliación recoge íntegramente los ajustes entre las cuentas anuales de la Entidad y el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculado a efectos de Solvencia II. Adicionalmente, la reserva de conciliación incluye el impacto de los dividendos propuestos por el Consejo de Administración anteriormente mencionado (84.136 miles de euros). Los ajustes de Solvencia II incluyen como más significativos la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro (–284.150 miles de euros en 2020 y –288.416 miles de euros en 2019), la no consideración de los activos intangibles y comisiones anticipadas (–129.656 miles de euros en 2020 y –128.532 miles de euros en 2019), ajustes sobre las primas devengadas no emitidas y gastos de adquisición activados en relación a la prima no consumida (–44.330 miles de euros en 2020 y –41.035 miles de euros en 2019), pasivos netos por impuestos diferidos (–59.451 miles de euros en 2020 y –28.694 miles de euros en 2019) y otros ajustes menores. El apartado D de este informe incluye los detalles de la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II.

E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) a 31 de diciembre de 2020 era de 293.342 miles de euros (228.081 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) a 31 de diciembre de 2020 era de 132.004 miles de euros (102.637 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). EL MCR constituye una red de seguridad, es decir, es el nivel de capital mínimo que la Entidad debe mantener para llevar a cabo su actividad y por debajo del cual la DGSyFP, como autoridad supervisora, podrá tomar medidas correctoras. El MCR se calcula según la metodología descrita en la normativa de Solvencia II.

Tabla 11

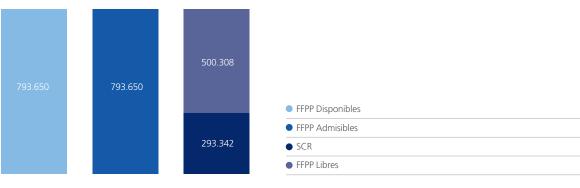
SCR y MCR

En miles de Euros	2020	2019
SCR	293.342	228.081
MCR	132.004	102.637

A 31 de diciembre de 2020, la Entidad dispone de una ratio de solvencia adecuado en base a los límites de apetito y tolerancia aprobados por el Consejo de Administración. La Entidad tiene implementada una gestión activa del capital y la solvencia sustentada mediante un mantenimiento de una adecuada ratio de solvencia en situaciones normales, a corto, medio y largo plazo, mediante la disposición de unos fondos propios suficientes que permitan cubrir el SCR cuando se produzcan determinados eventos y a través de un control y seguimiento continuo de la evolución de la solvencia.

Gráfico 7: Admisibilidad de los FFPP para cubrir SCR (En miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2020



Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) por módulo de riesgo

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de la Entidad se compone de cuatro módulos o categorías de riesgo. A 31 de diciembre de 2020, los principales riesgos a los que estaba expuesta la Entidad eran el riesgo de mercado que ascendía a 214.801 miles de euros (138.637 miles de euros en 2019) y el riesgo de suscripción de vida que ascendía a 174.865 miles de euros (118.013 miles de euros en 2019). La Entidad también estaba expuesta al riesgo operacional con 53.837 miles de euros (64.190 miles de euros en 2019) y al riesgo de contraparte que ascendía a 40.501 miles de euros (53.548 miles de euros en 2019).

Los componentes del Capital Obligatorio de Solvencia (SCR) son los siguientes:

Tabla 12

Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)

En miles de Euros	2020	2019
Mercado	214.801	138.637
Contraparte	40.501	53.548
Suscripción de vida	174.865	118.013
Suma simple	430.167	310.198
Diversificación	-106.085	-84.219
Capital de Solvencia Obligatorio Básico (BSCR)	324.082	225.980
Ajuste por agregación del SCR nocional para los FDL/carteras sujetas a ajuste por casamiento	5.560	_
Capac. de abs. de pérdidas de los impuestos diferidos	-90.137	-62.088
Riesgo operacional	53.837	64.190
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	293.342	228.081

Nota 1: La capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas que ascendía a 57.360 miles de euros (77.678 miles de euros en 2019) está deducida directamente del SCR de mercado.

La Entidad ha ajustado el capital de solvencia obligatorio para tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos por un importe de 90.137 miles de euros a 31 de diciembre de 2020. En la estimación de dicho ajuste, la Entidad ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- La posición neta total de impuestos diferidos procedente del Balance Económico calculada como la diferencia entre los activos y los pasivos por impuestos diferidos, y después de haber realizado un análisis de temporalidad sobre la duración de los activos y pasivos por impuestos diferidos para asegurar su congruencia temporal. A 31 de diciembre de 2020, la Entidad tenía un pasivo neto por impuestos diferidos de 75.648 miles de euros (activo por impuesto diferidos de 583.895 miles de euros y pasivo por impuesto diferido de 659.543 miles de euros),
- Cuotas tributarias derivadas de beneficios imponibles futuros probables de 14.489 miles de euros, no
 considerándose pérdidas de ejercicios anteriores. Los beneficios imponibles futuros probables se estiman en base
 al plan de negocio de la Entidad ajustado para recoger la regulación fiscal aplicable así como la incertidumbre
 derivada de un evento de pérdida significativo que impactará la posición de solvencia de la entidad. En concreto, la
 Entidad limita los beneficios imponibles futuros probables a un máximo de 5 años y los estima en base a un plan de
 negocio adverso.

La Entidad está expuesta al riesgo de mercado derivado de los activos y los pasivos del balance. El riesgo de mercado se ha incrementado en 2020 por el aumento del riesgo de diferencial de crédito. La Entidad no tiene riesgo de tipo de interés gracias al casamiento de activos y pasivos, y tampoco tiene riesgo de concentración debido al alto nivel de diversificación de su cartera de activos.

Tabla 13

Riesgo de mercado (SCR)

En miles de Euros	2020	2019
Tipo de interés	_	_
Acciones	26.141	26.874
Inmobiliario	_	_
Diferencial	192.528	115.533
Concentración	_	_
Divisa	6.085	6.356
Diversificación dentro del módulo	-9.952	-10.126
Total riesgo de mercado (SCR)	214.801	138.637

La Entidad está expuesta al riesgo de suscripción como resultado de los productos de vida riesgo y de ahorro que suscribe. El riesgo de suscripción ha aumentado en 2020 motivado principalmente por el crecimiento del negocio de vida riesgo.

Tabla 14

Riesgo de suscripción de vida (SCR)

En miles de Euros	2020	2019
Mortalidad	15.320	12.324
Longevidad	25.216	24.036
Morbilidad	7.199	5.002
Gastos	20.181	12.046
Caída	129.603	92.218
Catástrofe de vida	29.285	24.975
Diversificación dentro del módulo	-51.940	-52.588
Total riesgo suscripción vida (SCR)	174.865	118.013

La Entidad está expuesta al riesgo operacional como resultado de su actividad de negocio. El riesgo operacional se ha reducido en 2020 por el menor volúmen de primas.

Tabla 15

Riesgo operacional (SCR)

En miles de Euros	2020	2019
Total riesgo operacional (SCR)	53.837	64.190

La Entidad está expuesta al riesgo de contraparte con respecto al efectivo, derivados y a los recuperables del reaseguro (tipo 1) y a las cuentas a cobrar con intermediarios, asegurados y terceros (tipo 2). El riesgo de contraparte ha disminuido en 2020 principalmente como resultado de los menores saldos de efectivo de la Entidad.

Tabla 16

Riesgo de contraparte (SCR)

En miles de Euros	2020	2019
Exposiciones de tipo 1 (Efectivo y equivalentes, Reaseguro y Derivados)	39.776	52.847
Exposiciones de tipo 2 (Cuentas a cobrar)	959	930
Diversificación dentro del módulo	-234	-229
Total riesgo de contraparte (SCR)	40.501	53.548

Divulgaciones específicas relacionadas con SCR

La Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatoria (SCR) mediante el uso de la fórmula estándar de Solvencia II y no utiliza cálculos simplificados ni aplica parámetros específicos en la fórmula estándar. La Entidad tampoco aplica modelos internos parciales.

Información sobre los datos utilizados para calcular el capital mínimo obligatorio

Los datos utilizados por la Entidad en el cálculo del Capital Mínimo Obligatorio (MCR) son los siguientes:

Tabla 17

Datos utilizados en el cálculo del MCR

En miles de Euros	2020	2019
Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones garantizadas	8.083.907	8.239.216
Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones discrecionales futuras	141.814	180.219
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	368.205	389.092
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad	392.767	348.241
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	73.638.596	69.529.067

E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Entidad no calcula el riesgo de acciones basado en la duración de los activos.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

No aplica dado que la Entidad no utiliza modelos internos para el cálculo del capital de solvencia.

E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

Durante el ejercicio 2019, la Entidad ha cumplido de forma continua con los requisitos regulatorios del Capital Mínimo de Solvencia (MCR) y del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

E.6 Cualquier otra información

Dividendos

En fecha 23 de noviembre de 2020, la Junta de Accionistas aprobó la distribución de un dividendo contra reservas voluntarias por importe de 75.000 miles de euros. La propuesta por parte del Consejo de Administración de la distribución de dicho dividendo fue realizada tras el análisis exhaustivo y reflexivo realizado en cuanto a que, su distribución, no comprometía en ningún caso la situación patrimonial, de liquidez ni de solvencia futura de la Entidad ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados, teniendo en cuenta en dichos análisis escenarios que consideraban impactos en las hipótesis del contexto actual derivado de la pandemia.

Reaseguro cartera de Vida Riesgo

Con efecto 1 julio de 2017, BanSabadell Vida formalizó un contrato de reaseguro de la modalidad "Cuota parte" con la compañía reaseguradora Swiss Re. Este contrato de reaseguro comprende el 95% de la cartera de pólizas de Vida Riesgo Individual suscritas hasta 30 de junio de 2017. Fruto de dicha operación BanSabadell Vida percibió una comisión que, una vez deducido el valor implícito del negocio cedido que ya estaba reconocido en los Fondos propios de la Entidad, supuso un incremento de Fondos Propios del 31% antes de pago de dividendos. De acuerdo con las estimaciones del beneficio futuro de dicha cartera y el plan de negocio de la Entidad, se prevé que el peso de estos fondos propios adicionales se vaya diluyendo en los próximos años hasta alcanzar el 11% en el 2022.

Bajo los principios de valoración de Solvencia II, el beneficio de los contratos de Riesgo a prima única ya estaba reconocido en los Fondos propios de la Entidad, sin embargo el valor de los contratos temporales anuales renovables objeto de este reaseguro no se consideraba, más allá de la fecha de su próxima renovación anual (no se consideran los ingresos y egresos de las futuras renovaciones y, por tanto, los beneficios asociados). Con esta operación la Entidad ha reforzado así la situación de sus Fondos Propios.

La Entidad retiene a diciembre 2020, unos fondos propios fruto de la operación de reaseguro (beneficios aflorados correspondientes a las futuras renovaciones más allá de los límites del contrato considerado) que serán distribuidos en ejercicios futuros de 98.440 miles de euros. Las futuras distribuciones de dividendos se realizarán siempre respetando la ratio objetivo de solvencia global que se ha fijado la Entidad en su marco de apetito al riesgo.

Tabla 18

Evolución de los fondos propios

En miles de Euros	2017 Q4	2018 Q4	2019 Q4	2020 Q4	2021 Q4	2022 Q4
Run off de Fondos propios más allá límites contrato	292.204	249.692	210.887	170.502	130.692	91.933
-Beneficios TAR incluidos en Reaseguro Swiss Re	20.755	42.512	38.805	40.385	39.810	38.758
Fondos Propios post dividendo	618.563	626.518	756.913	877.786	845.493	821.848
-Fondos propios más allá límites contrato retenidos	178.673	117.216	98.440	98.440	98.440	91.933
-Fondos propios restantes	439.891	509.303	658.474	779.346	747.053	729.915
% Retenido en Fondos Propios más allá límites contrato	61%	47%	47%	58%	75%	100%

^(*) A efectos de la proyección de Fondos Propios de esta tabla, el impacto del Dividendo pagado en marzo de 2019 (97.000 miles de euros) se ha considerado en 2019 Q4, mientras que el Dividendo a pagar en 2021 (84.136 miles de euros) se ha considerado en 2021 Q4. El dividendo estimado para el ejercicio 2022 se ha establecido en el 100% del beneficio, manteniendo en todo caso el ratio objetivo de la entidad)

Anexo

S.02.01.02

Balance, Activo

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2020		Valor de
		Solvencia II
		C0010
Activo		
Inmovilizado intangible	R0030	
Activos por impuesto diferido	R0040	583.895
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	
Inmovilizado material para uso propio	R0060	1.023
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	9.656.835
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	
Participaciones	R0090	242
Acciones	R0100	67.900
Acciones – cotizadas	R0110	61.881
Acciones – no cotizadas	R0120	6.019
Bonos	R0130	9.401.427
Deuda públia	R0140	6.046.946
Deuda privada	R0150	3.300.088
Activos financieros estructurados	R0160	41.603
Titulaciones de activos	R0170	12.790
Fondos de inversión	R0180	
Derivados	R0190	185.634
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	1.633
Otras inversiones	R0210	
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	R0220	375.208
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	79.743
Acticipos sobre pólizas	R0240	
A personas físicas	R0250	
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0260	79.743
Importes recuperables del reaseguros de	R0270	94.285
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro		
de vida.	R0280	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y		
"unit-linked"	R0310	94.285
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	94.285
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	1.003
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	3.953
<u>Otros créditos</u>	R0380	5.387
Acciones propias	R0390	
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	317.182
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	1.193
Total ACTIVO	R0500	11.119.707

Anexo (continúa)

S.02.01.02

_			
B 2	anco	. Pasivo	٠
Da	ıaı ice.	. rasivu	J

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2020		Valor de
		Solvencia II
		C0010
Pasivo		
Provisiones técnicas – seguros distintos del seguro de vida	R0510	_
Provisiones técnicas – seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	_
PT calculadas en su conjunto	R0530	_
Mejor estimación (ME)	R0540	_
Margen de riesgo (MR)	R0550	_
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	_
PT calculadas en su conjunto	R0570	_
Mejor estimación (ME)	R0580	_
Margen de riesgo (MR)	R0590	_
Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	8.782.080
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	_
PT calculadas en su conjunto	R0620	
Mejor estimación (ME)	R0630	
Margen de riesgo (MR)	R0640	
Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-		
linked")	R0650	8.782.080
PT calculadas en su conjunto	R0660	
Mejor estimación (ME)	R0670	8.712.772
Margen de riesgo (MR)	R0680	69.308
Provisiones técnicas – "index-linked" y "unit-linked"	R0690	371.134
PT calculadas en su conjunto	R0700	_
Mejor estimación (ME)	R0710	368.205
Margen de riesgo (MR)	R0720	2.929
Pasivo contingente	R0740	_
Otras provisiones no técnicas	R0750	65.186
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	
Pasivos por impuesto diferido	R0780	659.543
Derivados	R0790	317.618
Deudas con entidades de crédito	R0800	
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	12.210
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	10.000
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	24.063
Pasivos subordinados	R0850	
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	87
TOTAL PASIVO	R0900	10.241.921
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	877.786

Anexo (continúa)

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio, vida

Primas, siniestralidad En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2020

Primas devengadas	
Importe bruto	R1410
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420
Importe neto	R1500
Primas imputadas	
Importe bruto	R1510
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520
Importe neto	R1600
Siniestralidad (Siniestros incurridos)	
Importe bruto	R1610
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620
Importe neto	R1700
Variación de otras provisiones técnicas	
Importe bruto	R1710
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720
Importe neto	R1800
Gastos técnicos	R1900
Otros gastos	R2500
Total gastos	R2600

Anexo (continúa)

	de reaseguro de	Obligaciones d						
Tota	vida		de seguro de vida	egocio: obligacione:	Línea de n			
			Rentas derivadas					
			de contratos de					
			seguro distinto					
			del de vida y	Rentas derivadas				
			correspondientes	de contratos de				
			a obligaciones de	seguro distinto				
			seguro distintas	del de vida y		Seguro		
			de las	correspondientes		vinculado a		
			obligaciones de	a obligaciones de		índices y	Seguro con	
	Reaseguro de	Reaseguro de	seguro de	seguro de	Otro seguro de	fondos de	participación	Seguro de
	vida	enfermedad	enfermedad	enfermedad	vida	inversión	en beneficios	enfermedad
C0300	C0280	C0270	C0260	C0250	C0240	C0230	C0220	C0210
1.301.151	_	_	_	_	342.127	30.370	928.655	
69.332	_	_	_	_	69.189	143	_	
1.231.819	_	_	_	_	272.938	30.227	928.654	
1.298.756	_	_	_	_	339.731	30.370	928.655	
72.978	_	_	_	_	72.835	144	-0	
1.225.777	_	_	_	_	266.897	30.226	928.654	
1.319.848	_	_	_	_	47.281	51.628	1.220.939	
21.900	_	_	_	_	21.900	_	_	
1.297.948	_	_	_	_	25.382	51.628	1.220.939	
193.344	_	_	_	_	-85.536	17.163	261.717	
19.937	_	_	_	_	19.937	_	_	
173.408	_	_	_	_	-105.472	17.163	261.717	
122.852	_	_	_	_	77.032	644	45.175	
_								
122.852								



Anexo (continúa)

S.05.02.01

Primas, siniestralidad En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2020 y gastos, por países, vida

	D4 100
	R1400
Primas devengadas	
Importe bruto	R1410
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420
Importe neto	R1500
Primas imputadas	
Importe bruto	R1510
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520
Importe neto	R1600
Siniestralidad (Siniestros incurridos)	
Importe bruto	R1610
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620
Importe neto	R1700
Variación de otras provisiones técnicas	
Importe bruto	R1710
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720
Importe neto	R1800
Gastos técnicos	R1900
Otros gastos	R2500
Total gastos	R2600

Anexo (continúa)

Total de 5 principales				, , .	0.	B / I ·
y país de origen		devengadas) – obligacio	-			País de origen
C0210	C0200	C0190	C0180	C0170	C0160	C0150
C0280	C0270	C0260	C0250	C0240	C0230	C0220
1.301.151	_					1.301.151
69.332	_	_	_	_	_	69.332
1.231.819	_	_	_	_	-	1.231.819
1.298.756	_					1.298.756
72.978	_	_	_	_	_	72.978
1.225.777	_	_	_	_	_	1.225.777
						_
1.319.848	_	_	_	_	_	1.319.848
21.900	-	_	_	_	_	21.900
1.297.948	-	_	_	_	_	1.297.948
193.344	_					193.344
19.937	_	_	_	_	_	19.937
173.408	-	_	_	_	_	173.408
122.852	_	_	_	_	_	122.852
_						
122.852						

Anexo (continúa)

S.12.01.02

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2020

Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las		
pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	
Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo		
Mejor estimación		
Bruto	R0030	
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a		
las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	
Mejor estimación menos importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	R0090	
Margen de riesgo	R0100	
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas		
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	
Mejor estimación	R0120	
Margen de riesgo	R0130	
Total provisiones técnicas	R0200	

S.22.01.21

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2020		Importe con	Impacto de la			
		medidas de	medida	Impacto de la		
		garantías a	transitoria	medida	Impacto del	Impacto del
		largo plazo y	sobre las	transitoria	ajuste por	ajuste por
		medidas	provisiones	sobre el tipo de	volatilidad	casamiento
		transitorias	técnicas	interés	fijado en cero	fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	9.153.214	_	_	8.684	57.164
Fondos propios básicos	R0020	793.650	_	_	-6.513	-42.873
Fondos propios admisibles para cub	orir					
el capital de solvencia obligatorio	R0050	793.650	_	_	-6.513	-42.873
Capital de solvencia obligatorio	R0090	293.342	_	_	2.171	14.291
Fondos propios admisibles para cub	orir					
el capital mínimo obligatorio	R0100	793.650	_	_	-6.513	-42.873
Capital mínimo obligatorio	R0110	132.004	_	_	977	6.431

Anexo (continúa)

	Seguro	vinculado a índi	ces y fondos de				Rentas derivadas		
_			inversión		Otro	seguro de vida	de contratos de		
							seguro de no vida		
							ycorrespondientes		Total (seguros de
							a obligaciones de		vida distintos de
							seguro distintas de		enfermedad, incl.
Seguro con		Contratos sin	Contratos con		Contratos sin	Contratos con	las obligaciones de		los vinculados a
participación		opciones ni	opciones o		opciones ni	opciones o	seguro de	Reaseguro	fondos de
en beneficios		garantías	garantías		garantías	garantías	enfermedad	aceptado	inversión)
C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0150
_	_			_			_	_	_
_	_			_			_	_	-
8.225.721		368.205	_		_	487.051	_	_	9.080.977
_		_	_		_	94.285	_	_	94.285
8.225.721		368.205	_		_	392.767	_	_	8.986.692
65.434	2.929			3.874			_	_	72.237
_	_			_			_	_	_
_		_	_		_	_	_	_	_
_	_			_			_	_	_
8.291.155	371.134			490.926			_	_	9.153.214

Anexo (continúa)

S.23.01.01

_				
⊢or	าฝก	e n	ror	oios
	100	3 P		103

Part	En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2020			Nivel 1no	Nivel 1		
Pondos propios básicos			Total	restringido	restringido	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias) R0010			C0010			C0040	C0050
Prima de emisión correspondientes al capital social ordinario R0040	Fondos propios básicos						
Endiantio		R0010	43.858	43.858		_	
Endiantio	Prima de emisión correspondientes al capital social						
Cuentas mutuales subordinadas R0050		R0030	_	_		_	
Acciones preferentes R0090 Reserva de conciliación R0110	Fondo mutual inicial	R0040	_	_		_	
Acciones preferentes R0090	Cuentas mutuales subordinadas	R0050	_		_	_	_
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes R0110	Fondos excedentarios	R0070	_	_			
R0110	Acciones preferentes	R0090	_		_	_	_
R0110	Primas de emisión de acciones y participaciones						
Reserva de conciliación R0130 749.792 749.792 Pasivos subordinados R0140 -		R0110	_		_	_	_
Pasivos subordinados R0140			749 792	749 792			
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos PO10s elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente PO10s o PO10s elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente PO10s o PO10s elementos aprobados propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II PO10s propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios colvencia II PO10s para tereserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios colvencia II PO20s PO10s para tereserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios colvencia II PO20s PO10s para tereserva de conciliación PO20s PO10s para tereserva de conciliación PO20s PO10s PO			-	7 1017 02	_	_	_
diferidos netos R0160 - - - Otros elementos aprobados por la autoridad supervisoras como fondos propios básicos no especificados anteriormente R0180 -							
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente R0180		R0160	_				_
Como fondos propios básicos no especificados anteriormente R0180 - - - - - - - - -		,,0100					
### RO180							
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia III Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II Poeducciones no incluidas en la reserva de conciliación Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito Portal de fondos propios después de deducción por participaciones en entidades financieras y de dudición por participaciones desembósado de fondos propios complementarios Ro290 793.650 793.650 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	·	P0180	_	_	_	_	_
estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II RO220		110100					
cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación Deducción por participaciones en entidades financiera y de crédito R0230 a na na na reserva de conciliación Deducción por participaciones en entidades financiera y de crédito R0230 a na na na reserva de conciliación Deducción por participaciones en entidades financiera y de crédito R0230 a na na na reserva de conciliación Deducción por participaciones en entidades financiera y de crédito R0230 a na n							
Propios de Solvencia II Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II Peducciones no incluidas en la reserva de conciliación Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito R0230							
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II R0220 – Deducciónes no incluidas en la reserva de conciliación Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito R0230 – – – – – – – Total de fondos propios básicos después de deducciones R0290 793.650 793.650 – – – – – – – Total de fondos propios básicos después de deducciones R0290 793.650 793.650 – – – – – – – – Fondos propios complementarios Capital social ordinario no desembolsado ni exigido R0300 – – – – – – – Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido R0310 – – – – – – – – – – – – – – – – – – –							
estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II RO220 – Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito RO230 – – – – – – — — — — — — — — — — — — —							
cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II Deducciónes no incluidas en la reserva de conciliación Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito RO230							
propios de Solvencia II R0220 — Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito R0230 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —							
Deducción so no incluidas en la reserva de conciliación Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito RO230	·	D0000					
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito RO230		R0220					
Rocation							
Total de fondos propios básicos después de deducciones R0290 793.650 793.650 Fondos propios complementarios Capital social ordinario no desembolsado ni exigido R0300 Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido R0310 Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido R0310 Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido R0310 Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido R0320							
deducciones R0290 793.650 793.650 -<		R0230		_			
Fondos propios complementarios Capital social ordinario no desembolsado ni exigido R0300 Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido R0310							
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido R0300		R0290	793.650	793.650	_		
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido R0310 – – – Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido R0320 – – – – Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista R0330 – – – – Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva R0340 – – – – Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva R0350 – – – – Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0360 – – – Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0370 – – – Otros fondos propios complementarios R0390 – – – –		D0000					
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido R0320 Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista R0330 Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva R0340 Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva R0350 Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0360 Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0370 Otros fondos propios complementarios R0390	-		_			_	
ni exigido R0320 Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista R0330 Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva R0340 Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva R0350 Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0360 Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0370 Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0370		R0310	_				
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista R0330							
pagar pasivos subordinados a la vista R0330		R0320					
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva R0340 - Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva R0350 - Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0360 - Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0370 - Otros fondos propios complementarios R0390							
96.2 de la Directiva R0340 Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva R0350 Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0360 Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0370 Cotros fondos propios complementarios R0390		R0330	_			_	_
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva R0350 Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0360 Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0370 Cotros fondos propios complementarios R0390	Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo						
el artículo 96.2 de la Directiva R0350 Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0360 Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0370 Cotros fondos propios complementarios R0390		R0340	_				
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0360 Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0370 COtros fondos propios complementarios R0390	Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en						
previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0360		R0350	_				_
la Directiva 2009/138/CE R0360 - - Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0370 - - - - Otros fondos propios complementarios R0390 - - - -	<u> </u>						
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0370 Otros fondos propios complementarios R0390	previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de						
distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0370 Otros fondos propios complementarios R0390		R0360	_			_	
párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE R0370 Otros fondos propios complementarios R0390	Contribuciones adicionales exigidas a los miembros						
Otros fondos propios complementarios R0390	distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3,						
Otros fondos propios complementarios R0390	párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370					
		R0390	_				_
		R0400	_			-	_

Anexo (continúa)

S.23.01.01

_						
En	nd	os	n	2	ni	ne
	ш	U3	w	v	v	ıvə

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2020			Nivel 1no	Nivel 1		
		Total	restringido	restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	793.650	793.650	_	_	_
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	793.650	793.650	_	_	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	793.650	793.650	_	_	_
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	793.650	793.650	_	_	
CSO	R0580	293.342				
CMO	R0600	132.004				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	2.70555				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	6.01233				
		C0060				
Reserva de conciliación						
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	877.786				
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	_				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	84.136				
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	43.858				
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos						
respecto a FDL y CSAC	R0740	_				
Total Reserva de conciliación	R0760	749.792				
Beneficios esperados						
Beneficios esperados incluidos en primas futuras -						
Actividades de seguros de vida	R0770	13.525				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras -						
Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	_				
Total de beneficios esperados incluidos en primas						
futuras	R0790	13.525				

Anexo (continúa)

S.25.01.21

Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2020		Capital de		
	Solvencia Parámetros Simplifica Parámetros Simplifica Parámetros Simplifica Parámetros Pará			
	_			Simplificaciones
Di l	D0010		C0090	C0100
Riesgo de mercado				No
Riesgo de impago de la contraparte				
Riesgo de suscripción de seguro de vida		1/6.922		No
Riesgo de suscripción de seguros de salud				No
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida			No	No
Diversificación		-117.183		
Riesgo del inmovilizado intangible				
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	387.002		
		C0100		
Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio				
Riesgo operacional	R0130	53.837		
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	-57.360		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-90.137		
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo				
con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	_		
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital		293.342		
Adición de capital				
Capital de solvencia obligatorio		293.342		
Otra información sobre el CSO:		200.0 .2		
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable				
por duraciones	R0400			
Importe total CSO nocional para la parte restante		260 181		
Importe total CSO nocional para los FDL		200.101		
Importe total CSO nocional para las CSAC		24.160		
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304		24.100		
Diversificación por la agregación de PDL y CSAC bajo el anticulo 304	N0440			
		C0109		
Método aplicado al tipo impositivo	DOEGO	01		
Método basado en el tipo impositivo medio	RU59U	51		
		C0130		
Cálculo del ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de				
absorción de pérdidas de los impuestos diferidos				
LAC DT	R0640	-90.137		
LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos				
diferidos	R0650	-75.648		
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios				
económicos imponibles futuros	R0660	-14.489		
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en				
curso	R0670	_		
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros				
ejercicios	R0680	_		
LAC DT máxima	DOSOO	05.070		

Anexo (continúa)

Anexo (continúa)

S.28.02.01

Capital Mínimo Obligatorio (CMO). Entidades de seguros mixtas En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2020

Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida

Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas

Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras

Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"

Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad

Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida

S.28.02.01

Capital Mínimo
Obligatorio (CMO).
Entidades de seguros
mixtas

Cálculo global
C0130
354.153
293.342
132.004
73.335
132.004
3.700
132.004

S.28.02.01

Capital Mínimo Obligatorio (CMO). Entidades de seguros mixtas

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2020		álculo nocional
	Actividades no	Actividades
	vida	vida
	C0140	C0150
Cálculo del Capital Mínimo Obligatorio nocional vida y no vida		
Capital Mínimo Obligatorio lineal nocional R050	30.268	323.885
Capital de Solvencia Obligatorio nocional, excluida la adición de		
capital (anual o el último cálculo)	25.071	268.271
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio nocional R052	11.282	120.722
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio nocional R053	0 6.268	67.068
Capital Mínimo Obligatorio combinado nocional R054	11.282	120.722
Mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio nocional R055	_ C	3.700
Capital Mínimo Obligatorio Nocional R056	11.282	120.722

Anexo (continúa)

es de seguros de vida	Actividades	distintos del seguro de vida	Actividades de seguros	Actividades de seguros de vida	Actividades de seguros distintos del seguro de vida Resultado CMO (L	
				Resultado CMO (L L)	NL)	
			_	C0080	C0070	
				323.885	30.268	R0200
	Mejor estimación		Mejor estimación			
	neta más provisiones	1	neta más provisiones			
	calculadas en su		calculadas en su			
Capital en riesgo	conjunto	Capital en riesgo	conjunto			
C0120	C0110	C0100	C0090			
	8.083.907					R0210
	141.814					R0220
	368.205					R0230
	395.153		-2.386			R0240
30.398.205		43.240.391				R0250

Anexo (continúa)

Este informe refleja la situación de BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros a 31.12.2020. Los desempeños pasados no deben tomarse como indicación del desempeño futuro. La ocurrencia de eventos no previstos y la influencia de distintos factores como: (i) la situación económica general y factores competitivos, especialmente en mercados clave; (ii) el riesgo de una recesión económica mundial; (iii) el rendimiento de los mercados financieros; (iv) la fluctuación de los tipos de interés y de los tipos de cambio de divisa; (v) la frecuencia, gravedad y evolución de los siniestros cubiertos; (vi) los datos de mortalidad y morbilidad; (vi) las tasas de renovación y caducidad de las pólizas, y (viii) los cambios del marco regulador pueden tener un efecto directo en los resultados futuros de las operaciones.

Si usted desea recibir una copia en papel de este informe, puede hacernos llegar su petición mediante correo electrónico a la siguiente dirección informessolvencia@zurich.com; indicando su nombre y apellidos, número de DNI, dirección, código postal y población

Anexo (continúa)

Nombre de la Tabla/Gráfico/QRT

Tabla 1 Primas devengadas por líneas de negocio

Tabla 2 Resultado de la cuenta técnica

Tabla 3 Composición de la cartera por tipo de inversión
Tabla 4 Ingresos y gastos imputados a Patrimonio Neto

Tabla 5 Requisitos de Aptitud y Honorabilidad

Tabla 6 Activos

Tabla 7 Provisiones técnicas por tipo de negocio

Tabla 8 Otros pasivos

Tabla 9 Estructura de los fondos propios por nivel de calidad

Tabla 10 Composición de los fondos propios

Tabla 11 SCR y MCR

Tabla 12 Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)

Tabla 13 Riesgo de mercado (SCR)

Tabla 14 Riesgo de suscripción de vida (SCR)

Tabla 15 Riesgo operacional (SCR)
Tabla 16 Riesgo de contraparte (SCR)

Tabla 17 Datos utilizados en el cálculo del MCR

Tabla 18 Evolución de Fondos Propios

Gráfico 1 Primas devengadas por área geográfica
Gráfico 2 Distribución de primas por segmento y producto
Gráfico 3 Composición de la cartera por tipo de inversión

Gráfico 4 Organigrama del sistema de gobierno

Gráfico 5 Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)

Gráfico 6 Balance Económico

Gráfico 7 Admisibilidad de los FFPP para cubrir SCR

QRT S.02.01.02 Balance

QRT S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio, vida

QRT S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países, vida QRT S.12.01.02 Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

QRT S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

QRT S.23.01.01 Fondos propios

QRT S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar

QRT S.28.02.01 Capital Mínimo Obligatorio (CMO). Entidades de seguros mixtas